

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

San Anselmo Obispo y Doctor.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia de Nuestra Señora de Vandocella, de religiosas cistercienses: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora al pie de la Cruz, en la Catedral: privilegiada.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora	Termómetro de R.	Barómetro en	Higrómetro de	Pluvimetro.		Evaporómetro
			milímetros.	Saussure.	en milímetros.		
			mm.			mm.	mm.
19	10 n.	10°6	764'1	82°			
20	7 m.	10'	763'8	79'			
	2 t.	15'6	763'2	62'			8'

  

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
NNE.		Sereno.	Sale el Sol á 5 horas 13' 40" t. m.
O.		Nubecillas.	Se pone á 6 horas 44' 21"
E.		Ráfagas.	Merid. 12 horas. Rel. 11 hs. 58' 44"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy sábado no hay funcion. El domingo se pondrá en escena la ópera Il Nabuco.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion lírica para hoy á beneficio del primer caricato D. Domingo Raffaelli.—La ópera del malogrado Donizetti: Elisir d' amore. Entre el 1.º y 2.º acto, despues de una escogida sinfonia el Sr. Varesi en obsequio al beneficiado cantará la famosa aria del Poeta en la ópera del maestro Rossini, Corradino. A las siete y media.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Para hoy sábado. Sinfonia. La comedia en 5 actos, La calumnia. El baile en un acto, La jota aragonesa.—Entrada 2 rs. A las siete y media.

TEATRO DEL ODEON.—Funcion á beneficio de D. Salvador Riba, actor de carácter anciano.—Sinfonia. El drama en 5 actos, Masanielo el pescador, ó La independencia de Nápoles. Concluido el drama la señorita Rosales por un particular favor al beneficiado se presentará á bailar, El jaleo de Jerez. Dando fin á la funcion con la pieza, Un agente de teatros. A las siete y media.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Baile de artesanos para el domingo próximo 22 de abril, desde las tres de la tarde hasta el anoecer.—Entrada 3 reales. Gratis las señoras que sean admitidas por la comision.

El café de dicho establecimiento sigue abierto desde las cinco y media de la mañana, sirviéndose chocolate con ensiamadas saliendo del horno, fresas, natillas y toda clase de refrescos, licorcs y vinos generosos.

En las horas de concurrencia un acreditado profesor ejecuta escogidas piezas de música en el piano.

*Orden de la plaza del 20 de abril de 1855.*

Debiendo tener lugar en el día de mañana, á las ocho de ella, en las Cárceles de esta ciudad y sala en que se verifican las visitas generales de presos, bajo la presidencia del coronel don Magin Rabell y con asistencia del asesor don José Oriol Odena, la celebracion del consejo de guerra que ha de ver y juzgar, segun la ley de 23 de abril de 1821, la causa formada contra la cuadrilla de ladrones Juan Poyo, Antonio Aguiló, Matias Valldeperas, José Duran, Antonio Guis, Francisco Arguer y Jaime Torres, que robaron la masía llamada de San Jaume, del término de Olesa, partido judicial de Tarrasa, el 29 de marzo último, quemando á los dueños de ella, y á quienes viene persiguiendo la jurisdiccion militar desde el 14 del presente mes, concurrirán como vocales un capitan respectivamente de los regimientos y batallones de Soria, Artilleria, Bailen, Isabel II, Arapiles y Calatrava, oyéndose á las siete y media la misa del Espíritu Santo en la capilla de la Cárcel.

Lo que se hace saber en la orden de este día para que con arreglo á ordenanza asistan á la lectura del proceso los jefes y oficiales francos de servicio.—El general, gobernador, Orozco.

*Servicio de la plaza para el 21 de abril de 1855.*

Jefe de día, D. Juan del Pozo, segundo comandante del regimiento infantería de Isabel II.—Parada, Isabel II.—Hospital, Bailen.—Escortas, Isabel II.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

## Barcelona.

*Barcelonés.*—Pide que se concluyan las obras públicas municipales que se encuentran paralizadas; desea que el ensanche de Barcelona se haga con grandiosidad, y que se levanten varios edificios de beneficencia que hacen suma falta en Barcelona.

*Constitucional.*—Censura la conducta de los diputados que pidieron vacaciones desde el 15 de junio próximo hasta el 1.º de octubre.

*Corona de Aragon.*—Se ocupa del juicio de conciliacion de que dimos cuenta en nuestro diario de ayer.

Conforme se anuncia en la orden de la plaza, hoy á las ocho de la mañana se reúne el Consejo de Guerra para fallar la causa seguida contra los autores del robo perpetrado en la masía San Jaume. El acto será público.—El Excmo. Sr. Capitan general ha tenido la fina galantería de ofrecernos un asiento en la tribuna reservada, y esperamos recoger los convenientes apuntes para enterar á nuestros lectores de los datos que arroja esta célebre causa, la cual ha sido instruida con una rapidez admirable.

Segun el *Constitucional*, dicha causa fué elevada en la tarde del jueves á plenario, habiéndose ratificado la multitud de testigos examinados, practicándose un considerable número de careos; y como quiera que uno de los presos haya dicho que estaba arrepentido de su delito y que confesaba su culpa, ya parece se obtienen mayores méritos de justificación por los datos importantes que ha suministrado, y que en el acto se han utilizado cual corresponde.

Tambien parece, añade nuestro colega, se ha descubierto al otro de los ladrones que faltaba, llamado Pablo Melis, mas respecto de él se ha formado ramo separado para no interrumpir el curso de las actuaciones principales, siendo desconocido al presente lo que concierne al octavo de los foragidos porque respecto de él están las actuaciones en sumario y no se prestan á la publicidad que ya tiene la causa originaria.

Hemos oido que el ladrón que se dice arrepentido hace importantes revelaciones, que no dudamos se aprovecharán en los términos debidos.

Ultimamente en la tarde de ayer se nos aseguró haber sido capturado el ladrón á quien nuestro colega señala con el número 8.º

—Mañana deben reunirse los señores compromisarios para designar el nuevo concejal que haya de ocupar la vacante del señor Joarizti.

—Segun un periódico, el diseño del remate que acaba de colocarse en las Casas Consistoriales fué aprobado en el año 1827.

—Ha llegado á esta capital el Rdo. D. Juan Riba, Pbro., colector y propietario del museo de sal gemma, de la cual últimamente se han visto en Barcelona algunos preciosos ejemplares con destino á la esposicion de Paris.

—En estos últimos días se han espedido pasaportes á varios jóvenes, así de la capital, como de diferentes pueblos de la provincia, que pasan á la Palestina, animados de un cristiano celo y deseosos de formar parte de las misiones del Asia.

—El bergantín *Destino* se está aprestando en nuestro puerto para trasportar hasta Malta un número de mulos, de los que han sido comprados para el servicio de los aliados en Crimea.

—El señor D. Ignacio Girona, propietario de la casa de la calle de las Frexuras que se incendió en la tarde del lunes, ha dirigido una atenta carta, que insertamos en otro lugar de este número, al señor Alcalde del barrio 9.º del distrito segundo, ofreciéndole la cantidad de dos mil reales para la suscripción abierta á favor de la quinta de las secciones 6.ª y 7.ª. Este acto de gratitud y de generoso desprendimiento ha sido recibido con las mayores demostraciones de aprecio.

—Segun se nos ha referido, anteanoche, á las nueve de ella, se alborotó el vecindario de la calle del Pou de la Figuera á los descompasados gritos de ladrones que daba una mujer suponiendo que la robaban. Acudió alguna patrulla que subió á la habitacion de la que gritaba, y vió que todo habia sido una alarma falsa.

—En la noche de hoy se cantó en el Liceo, á beneficio del señor Rafaelli, la bellísima ópera «*Elisir d'amore*» del malogrado Donizetti. Tenemos los mas lisonjeros presagios acerca del esmerado desempeño de esta particion lírica, en la cual luce muchísimo el tenor Galvani, y le secundan perfectamente la señora Tilli, el señor Rossi y el beneficiado. El señor Varesi en el intermedio canta por deferencia al público una pieza de distinguido mérito.

—Hoy, á las diez de la mañana, en la iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes, los alumnos del tercer año de jurisprudencia dedican un funeral en sufragio del alma de su malogrado condiscípulo D. Juan Nin, que falleció repentinamente el sábado de la semana pasada. Es un sencillo y religioso tributo de aprecio á la buena memoria de su compañero y amigo.

—Mañana en la parroquial iglesia de San Cucufate, á las siete y media, harán su primera Comunion los niños de ambos sexos que han sido instruidos en la doctrina cristiana, y se les repartirán despues los correspondientes premios; celebrará la misa el Rdo. Dr. D. Manuel Rodriguez, Pbro., dirigiéndoles una afectuosa plática. Por la tarde á las seis y cuarto los jóvenes devotos de San Luis tendrán sus acostumbrados ejercicios, empezando con el rosario, luego trisagio cantado y sermon que dirá el Rdo. D. Felipe Rodés, Pbro., dándose fin con los gozos del Santo.

—Nos dicen de Cardona: «Acaba de salir para esa capital D. Clemente de Santocildes, gobernador militar que fué de esta plaza por espacio de ocho años: la falta de salud fué causa de su dimision, dimision que ha sido sentida vivamente y ha afectado á los habitantes de esta villa. Su recuerdo no se borrará del corazon de los habitantes de Cardona, sin distincion de clases, ni matices políticos; él lo siente de todas veras, pues se halla profundamente afectado. Las muchas virtudes que adornan á tan cumplido señor es difícil enumerarlas; su reemplazo en esta plaza no es facil llenarlo de modo que pueda olvidarse el tiempo de su mando, en que no ha hecho derramar una sola lagrima. Su carácter religioso, su genio emprendedor y caballero y su natural caritativo dejan un recuerdo imperecedero en fin en el corazon de los cardonenses. Las bendiciones de todos le acompañarán por todas partes.»

—Leemos en la *Corona de Aragon*:

En la esplanacion que se está practicando en el camino de hierro del Centro, en su seccion de Molins de Rey á Martorell, ha tenido lugar un hundimiento que ha dejado sepultados á tres operarios, dos de los cuales han sido estraídos cadáveres, habiendo quedado el otro muy mal herido. Lamentamos semejantes desgraciados acontecimientos, debidos, no diremos ahora, pero algunas veces, á la falta de oportunas precauciones.

Segun el *Correo de Lérida*, el domingo 8 del actual se instaló en aquella ciudad el Viceconsulado de Francia, viéndose por primera vez ondear en ella el pabellon tricolor del vecino imperio. Con tal motivo, el señor Vice-cónsul, don Casimiro Bertrand, dió en los salones de su casa una magnífica reunion que el *Correo* dice que dejará siempre un brillante recuerdo á todos los que tuvieron el gusto de asistir á ella. Entre los convidados se contaban las autoridades de Lérida y muchas otras personas de categoría. Hubo baile, como es de suponer, y á la una de la madrugada se pasó á la sala de refresco, aun que no fué refresco, segun el *Correo*, sino un magnífico *buffet*. La mesa, añade, estaba puesta con lujo y con ese gusto que tanto caracteriza á los patricios del señor Bertrand. Este y su señora hicieron los honores de la fiesta, obsequiando de continuo á todos los concurrentes; hubo varios brindis, y solo recordámos, prosigue, el del señor Bertrand, que fué por la armonía del gobierno español con el francés y por los dos soberanos, y el del señor Gobernador militar que fué de reciprocidad. A las tres y media de la mañana se salió de esta reunion, que dejó llenos de reconocimiento á los concurrentes por la buena noche que habian debido al señor Bertrand.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA.

El proyecto de ley sobre desamortización.—Su discusión en la Asamblea.

Después de las bases de la Constitución y en el orden de los intereses materiales, ningún proyecto de ley esceterá en importancia y trascendencia al de desamortización. Sin embargo y por acostumbrados que estemos á discusiones inferiores á la magnitud de los asuntos que se debaten en la Asamblea, pocas han sido hasta ahora tan pobres y tan menguadas, lo mismo en el ataque que en la defensa, como la de aquel proyecto de ley. Los discursos del señor Bueno, del señor Lopez Infantes, del señor Labrador y otros pertenecen á esa clase de peroraciones de las que solo se recuerda que han servido para consumir turno. El del señor ministro de Gracia y Justicia es inferior, muy inferior á su reputacion de jurisconsulto y canonista, á su posicion literaria como Catedrático y á su posicion política como Consejero de la Corona. El del señor Escosura solo es comparable al preámbulo con que ha acompañado la Comisión el proyecto de ley, y que es uno de los documentos parlamentarios peor escritos, mas plagados de errores, y mas desprovistos de la dignidad con que debe hablarse á una Asamblea. Solo el del señor Moyano es notable por la abundancia de consideraciones legales y por la lógica de sus razonamientos; y asi mismo lo es el del señor ministro de Hacienda por la habilidad con que ha defendido el proyecto, haciendo uso de argumentos y citas histórico-legales, de fácil buen efecto ante una Asamblea y en unos tiempos no ajenos de ciertas flaquezas que caracterizan nuestra situacion.

Hasta el presente la discusión, lo mismo sobre la totalidad que sobre el primer artículo del proyecto, se ha concretado casi por entero á la facultad para enagenar los bienes del clero, los de propios y los de beneficencia. Por los impugnadores del proyecto se ha negado el derecho de vender los pertenecientes al clero secular y que le fueron devueltos por la ley de 3 de abril de 1845; se ha negado el derecho de enagenar los de propios; se ha negado el derecho de poner en venta los de beneficencia; se ha propuesto la enagenacion á censo enfiteutico ó reservativo; y se han combatido la forma de la enagenacion y las inversiones del producto y la obligacion de asegurar el Estado la actual renta de los bienes á sus poseedores, como ruinoso para el Tesoro. Por parte de los sostenedores del proyecto se ha defendido la competencia de las Cortes para decretar la venta de los bienes del clero y de propios; se han multiplicado las acusaciones contra las administraciones de estos últimos bienes y los de beneficencia; se han profetizado los futuros resultados de la desamortización como destinada á abrir todos los manantiales de la prosperidad pública, y el gobierno y la Comisión se han mostrado dispuestos á aceptar todas las enmiendas que puedan mejorar el proyecto que se discute. Hé aquí el resumen de los debates.

Después de ellos y hasta los momentos presentes no tenemos motivo para apartarnos de ninguna de las opiniones que hemos consignado en anteriores artículos. Mas aun; sobre los bienes de propios, sobre los de beneficencia, no creemos que se haya dicho nada que sea merecedor de nuevas reflexiones. Pero se han vertido ideas muy peregrinas sobre los bienes del Clero; y nosotros que hemos sostenido antes y seguimos sosteniendo ahora que es dudoso, que es muy controvertible si el Concordato autoriza la enagenacion de los bienes devueltos al Clero secular en 1845, creemos estar en el deber de refutar las que solo por respeto á la Asamblea no calificamos de herejías legales y de rectificar mas de una apreciacion histórica y mas de una consideracion política que se han emitido en la discusión.

Lo primero que se ha sostenido por los defensores del proyecto es que la enagenacion de los mencionados bienes está terminantemente prevenida en el Concordato; lo segundo es que, aun cuando no lo estuviere, la nacion reunida en Cortes puede acordarla sin consentimiento de la Santa Sede. ¿Es exacto lo primero? ¿Seria legal lo segundo?

Lo primero no es verdad. En el art. 38 del Concordato, después de haberse espresado que los fondos para atender á la dotacion del culto y clero serán: 1.º el producto de los bienes devueltos á este por la ley de 3 de abril de 1845; 2.º el producto de las limosnas de la Santa Cruzada; 3.º los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren; y 4.º una imposicion sobre las propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria en la cuota necesaria para completar la dotacion, se dice: «Además, se devolverán á la Iglesia desde luego y sin demora todos los bienes eclesiásticos no comprendidos en la espresada ley de 1845 y que todavía no hayan sido enagenados, incluso los que restan de las comunidades religiosas de varones. Pero atendidas las circunstancias actuales de unos y otros bienes, y la evidente utilidad que ha de

resultar á la Iglesia, el Santo Padre dispone que su capital se convierta inmediatamente en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado del 3 por 100, observándose exactamente la forma y reglas establecidas en el art. 35 con referencia á la venta de los bienes de las religiosas.» Ahora bien: ¿estas palabras, *unos y otros bienes*, se refieren á los que se expresan en la misma cláusula, ó á ellos y á los devueltos al clero en 1845? Tal vez sea lo segundo, tal vez se refiera á estos y á aquellos bienes; pero tal vez no sea sino á los que en dicha cláusula se mencionan y diremos los fundamentos de esta opinion. En la parte del art. 38 que hemos citado se dispone la devolucion á la Iglesia de dos clases de bienes: unos que pertenecieron al Clero secular y que puestos en venta por la ley de 2 de setiembre de 1841 ni habian sido vendidos, ni fueron devueltos al Clero en 1845, por haberse suscitado cuestiones aun no resueltas al firmarse el Concordato; y otros que eran restos de los de Comunidades religiosas de varones y aun no habian sido enagenados; luego á estos bienes pueden referirse, sin violencia del sentido de las palabras, las de *unos y otros* que en el artículo se leen. Inteligencia que es mas natural si se observa que para disponer su venta se invocan las circunstancias actuales de unos y otros bienes; y que así como son idénticas las de los no devueltos al Clero y de las Comunidades religiosas de varones, no lo son las de estos y de los restituidos en 1845 al Clero secular. Por la ley de 3 de abril se suspendió la venta de estos bienes, y esta venta no se suspendió en cuanto á los demas; en virtud de la ley de 3 de abril recobró el Clero la posesion de aquellos bienes, y no tenia la posesion de los otros en 1851; así que la razon en que se funda el artículo no parece que concorra en todos los bienes pertenecientes al Clero, sino en los de que habla en su última parte el art. 38.

Es verdad que se ha querido leer el testo del artículo de otro modo que como aparece de su version oficial en castellano—y advertimos que la transcrita es la oficial—, suponiendo que en el latin se lee: *Predicta bona omnia coelestistica et.*, en cuyo caso no se haria mencion en el párrafo que nos ocupa sino de los bienes devueltos al clero en 1845 y de los que fueron de las Comunidades religiosas de varones, siendo entonces evidente que á todos se aplicarían las palabras *unos y otros bienes*; pero en la version latina oficial no se lee *predicta*, sino *præterea*, y solo á una equivocacion muy involuntaria podemos atribuir la sustitucion de la primera de aquellas palabras á la segunda, hecha en su discurso del dia 29 de marzo por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Es verdad tambien que al dia siguiente de la publicacion del Concordato se espidió un Real Decreto previniendo la formacion de inventarios dobles de las fincas, censos intereses y acciones del Clero secular y regular, la fijacion del valor de las fincas, y que, mientras no se enagenasen los bienes, se imputasen respectivamente en la dotacion del culto y en la de las monjas, desde 1.º de enero de 1852, las rentas que resultasen: ¿pero es esto tan claro, tan terminante como lo supone el Sr. Ministro de Hacienda? ¿Es, segun este Real Decreto, tan evidente, tan libre de toda duda, la obligacion de enagenar todos los bienes? ¿Son tan esplicitas las palabras que hemos trasladado, que no dejen lugar á otra interpretacion del Concordato que la que le dá el Sr. Madoz? Y si es cierto que queda en pié la duda, si es cierto que es controvertible la inteligencia recta, la disposicion verdadera del art. 38.—que es lo que hemos dicho siempre:—¿puede sostenerse que dentro del Concordato cabe hacer la desamortizacion de todos los bienes del Clero?

Pero tampoco lo segundo que se sostiene es la verdad; tampoco es cierto que, á disposicion del Concordato, pueda la nacion reunida en Córtes poner en venta todos estos bienes. El Concordato —lo hemos dicho en otro artículo—es una ley del reino y un tratado internacional: y si las leyes las modifica ó revoca el poder legislativo de los Estados, los tratados internacionales no los modifican, no los revocan sino las mismas partes contratantes. Poco valen, contra este principio, los arranques tribunicios del Sr. Escosura, exclamando que deberia decirse á los representantes del pueblo español: *retiraos á vuestras casas, que en Roma os harán las leyes*; porque los aplausos de la tribuna pública no han de cambiar los principios del derecho, mas eternos y mas inmutables que las opiniones de los hombres de partido.

El Sr. Ministro de Hacienda sin embargo, que es de los que sostiene la doctrina que venimos combatiendo, ha querido fundarla en el derecho que supone en la nacion reunida en Córtes, de dar á la propiedad la condicion que estime conveniente. Pero padece un grandísimo error el Sr. Madoz. Por muy alto que quiera levantarse el poder de la Asamblea, por muy latas que puedan ser las facultades que le atribuya la soberanía nacional, créalo el Sr. Ministro de Hacienda, nunca podrá hacer que sea justo lo injusto, lo torpe honesto, racional lo absurdo. El poder de la soberanía nacional no puede alcanzar hasta aquí. Y decimos esto, porque la nacion reunida en Córtes nunca podrá hacer respecto á la propiedad mas de lo que consiente el derecho, á escepcion de una cosa, que es quebrantarlo; y

si olo quiere aplicarlo, si quiere obrar legítimamente, si quiere mantenerse dentro de los límites de lo justo y de lo conveniente y de lo razonable, no mudará la condición de la propiedad, sino que para lo único que autoriza el derecho, y es regularizar la libertad del nombre en cuanto aplica su actividad á las cosas, asimilándoselas e imprimiéndolas el sello de su personalidad. Y aun esto no caprichosa, no arbitraria, no revolucionariamente; porque la justicia y la conveniencia pública le marcarán las restricciones de su poder; y se las marcarán porque la propiedad es un hecho personal, porque es una manifestación de la voluntad humana, porque tiene una base fija que no puede cambiarse sin destruir la condición primordial de su existencia.

Además, no es cambiar la condición de la propiedad, poner en venta todos los bienes que se han tenido en dominio y no permitir que se tengan bienes en propiedad en lo sucesivo. Algo semejante á esta idea habíamos leído en el preámbulo que la Comisión ha hecho preceder al proyecto, cuando para defender la desamortización de la calificación de despojo, sostenía que solo se efectuaba un cambio de forma de la propiedad; pero antes de ahora no lo habíamos querido combatir, y cuenta que pocas palabras bastan para pulverizar esta idea. El cambio de forma supone la existencia de las cosas; y la modificación de un derecho supone la realidad del mismo derecho. El de propiedad, por ejemplo, es modificado, sufre un cambio en su forma cuando, abolidos los mayorazgos, se entregan los bienes vinculados á la libre circulación; pero la enagenación no es un cambio de forma, sino el último acto de propiedad, el que pone término á este derecho, el que lo estingue en la persona del que enajena. Véase, pues, como la enagenación forzosa, según el proyecto de ley que nos ocupa, hace algo más que cambiar la condición, la forma del derecho de propiedad.

El Presidente de la Comisión, señor Gonzalez, ha defendido la doctrina en que nos venimos ocupando, con la teoría del dominio eminente del Estado. Algo vieja es esta teoría, y lo que es peor, un tanto peligrosa. No vamos á examinarla en este lugar, no vamos á combatirla en la inteligencia que se le da comunmente, no vamos á rectificar las erróneas ideas con que se la suele defender: hoy nos falta espacio, y siempre serian estas Crónicas el lugar menos oportuno para hacerlo. Pero no podemos escusarnos una observación. Sostener que el Estado tiene el dominio eminente sobre todas las propiedades y bienes que radican dentro de su territorio, arrojar desde lo alto de la tribuna este principio para entregarlo á los comentarios populares, establecerlo como fundamento y como defensa de una ley, no de desamortización solamente, sino de expropiación forzosa, porque este es el carácter que le dan varias disposiciones del proyecto, es lo mismo que entregar á las turbas socialistas la zapa con que puedan destruir un día la propiedad individual. Ya sabemos que no es esto lo que se intenta, pero esto es en realidad lo que se hace con poca premeditación. La teoría de la comunidad negativa de bienes aliada con la del dominio eminente del Estado, puede ser el fundamento del derecho para abolir la propiedad individual y establecer la comunidad positiva. La restricción de que el Estado solo puede hacer uso de su derecho por causa justificada de utilidad pública, es una barrera de palo que se hará trizas al primer embate del comunismo; porque ¿cómo no ha de valer tanto como la utilidad de ensanchar una calle, construir una plaza, abrir un camino público, la necesidad de remediar el pauperismo, de aliviar los males sociales, de mejorar la condición de los que se llaman desheredados en el festín de la vida? Y hoy día en que se escribe en la misma corte, cerca del gobierno, que la revolución es la paz, porque la revolución es el cambio de la organización de la sociedad, es una nueva organización social sobre las bases de la destrucción del Poder, de la religión y de la propiedad, es una nueva organización que ha de fundarse creando el Poder por contrato, siendo la religión un hecho puramente individual y estableciendo la propiedad en comun, nos parece sobra de imprudencia invocar en defensa de la desamortización el dominio eminente del Estado, cuando era posible dar al proyecto de ley otro carácter, cuando era fácil llegar á la desamortización por otros caminos, cuando era conveniente guardar respeto á todos los derechos, y era fácil y era posible al mismo tiempo desestancar la propiedad, extinguir las manos muertas, llamar á la libre circulación los bienes que hoy están privados de ella. En pasados días no eran alarmantes estos principios: pero en los días presentes, nos asustan el rigor y la audacia de la lógica popular.

Las reflexiones que nos resta que apuntar, las espondremos en otro artículo.—D. y B.

## REVISTA QUINCENAL.

*Política estrangera.—Primera quincena de abril de 1855.*

Continuacion de las conferencias de Viena.—Actitud conciliadora de las potencias aliadas.—Resistencia de la corte de Rusia.—Consideraciones sobre las probabilidades de una próxima paz.

Operaciones de los ejércitos, negociaciones de la diplomacia, esfuerzos supremos de conciliación, dudas y ansiedades públicas, todo se reúne en estos momentos para circunscribir en un terreno angosto y decisivo la gran cuestion de la paz y la guerra que está agitándose en Europa; y no hay quien no conozca que la conferencia de Viena tiene en su mano el futuro destino de Occidente, el equilibrio de todos los poderes y la vida de millares de hombres. No es extraño, pues, que se desee adivinar el misterio de cada entrevista diplomática é interrogar las variaciones del espíritu público.

En los trabajos diplomáticos que se llevan á cabo en la corte del Austria existe un hecho superior, cual es la formal intencion que abrigan las potencias occidentales de acceder á una transaccion equitativa y de aceptar una paz capaz de garantizar los derechos é intereses de Europa sin herir vivamente la altivez de Rusia. ¿Animan iguales deseos al gabinete de Petersburgo? ¿Qué decidirá respecto al principio de limitacion del poderío ruso, al cual no obstante ha accedido? Se afirma que los representantes del czar en la conferencia esperan nuevas instrucciones, siendo en verdad una estraña particularidad la petición de instrucciones en una cuestion tan prevista y de antemano definida; pero hace algun tiempo que los actos del gabinete de Petersburgo no revelan por desgracia el espíritu de la conciliación, notándose por el contrario en Rusia una exacerbacion de entusiasmo belicoso, de cuyas tendencias es un síntoma bastante significativo el llamamiento del santo sínodo al pueblo ruso en nombre de la fé ortodoxa.

El rey de Prusia se ha dirigido de un modo apremiante al emperador Alejandro para manifestarle que si despreciaba una ocasión favorable de concluir la paz, la Alemania se veria tal vez impulsada hácia las potencias occidentales y la misma Prusia se encontraría en una difícil posicion, y hasta se asegura que el rey Federico Guillermo ha inducido al czar á enviar á Viena á M. de Nesselrode; pero es probable que el canciller de Rusia no emprenderá este viaje para asistir á las conferencias, y todo nos induce á creer que el gabinete de Petersburgo está poco dispuesto á hacer á la Europa las concesiones indispensables para una pacificación posible. Fácil es, pues, conocer que no todo se presenta bajo un aspecto favorable y despejado en la obra de esa conferencia que intenta en el día el último esfuerzo de una conciliación. Bajo una forma ú otra, la Europa solo reclama lo que es libre de exigir despues de haberse empeñado en la cuestion, esto es: una garantía contra los peligros creados en Oriente por la política rusa, y un estado de cosas de tal naturaleza, que cese de ser una amenaza permanente la fuerza agresiva del imperio de los czares. Rusia se ha refugiado hasta ahora en lo que llama sus derechos de soberanía, para no transigir ni aun sobre dos medios que constituyen su poder, de modo que el congreso difícilmente conseguirá una solucion satisfactoria, mientras el gabinete de Petersburgo no desista de sus exigencias.

Pero si la paz no es el resultado de las actuales conferencias de Viena, difícil es presagiar como puede alcanzarse y el curso que seguirá tan formidable lucha. ¿En caso de continuar la guerra sin éxito para la empresa de S-bastopol, tratarán los aliados de dar un giro diferente y mas ventajoso á sus operaciones? Los acontecimientos nos contestarán sin duda alguna, pero en todos casos existe otra cuestion no menos importante, que no deja de ocupar el ánimo del rey de Prusia, segun se desprende de la reciente nota que ha dirigido al emperador Alejandro II, y que estriba en saber la política que debe seguir la Alemania cuando se vea precisada á manifestarla. A pesar de las fluctuaciones y dudas de Prusia y de la situación particular que se ha creado fuera de las conferencias, aun no es probable que el gabinete de Berlin se decida á separarse enteramente de las potencias occidentales. Lejos de ser su política clara y fácil de definir, sus negociaciones fluctúan á impulso de todos los vientos, llegándose al extremo de ignorarse donde se hallan sus enviados; pero queda siempre un interés superior evidente, que es la solidaridad aceptada desde un principio por la misma Prusia á la par que todas las demas potencias de Europa. En cuanto al Austria, sus mismos compromisos le trazan su conducta; enlazada con Inglaterra y Francia por el tratado del 2 de diciembre y por una interpretacion comun de las condicio-

nes de la paz, no podrá menos de conformar sus actos con sus palabras y obligaciones en el caso de un rompimiento de las conferencias. Austria ha sido hasta hoy prudente y previsora, ha sabido conseguir todas las ventajas de una intervencion en un grave negocio europeo sin imponerse toda la responsabilidad; se halla enlazada á las potencias occidentales sin romper con Rusia; ha escitado el celo de Prusia calculando y atemperando su accion; su cooperacion ha ejercido una influencia útil y su política ha sido y es aun una de las garantías de Europa; pero en último resultado, su parte de accion real y efectiva se ha limitado hasta el presente á la libre y pacífica ocupacion de los principados, siendo tan fortunada en ella que los rusos han desaparecido ante sus tropas sin necesidad de recurrir estas al combate.

Es ademas una estraña circunstancia el que la presencia de los austríacos en la Moldo-Valaquia haya causado tan poca inquietud á la Rusia, que hasta le permita dirigir todas sus tropas hácia la Crimea, de modo que al cooperar el Austria á un objeto comun con las potencias occidentales y al abrazar diplomáticamente su alianza, parece por el contrario que indirectamente, y á pesar suyo á no dudarlo, solo contribuye á crear nuevas dificultades á la accion militar de Inglaterra y Francia, y á favorecer todo cuanto pueda servir de obstáculo á los ejércitos aliados. La Rusia, segura de no ser hostilizada por la parte del Pruth, ha podido reconcentrar todos sus medios de accion en Crimea, y aunque es cierto que los rusos penetraron con una parte de su ejército en la Dobrutcha, se atribuyó este movimiento estratégico á una equivocacion, que fué dilucidada sin que el ejército austríaco se interpusiera como estaba obligado á hacerlo. Tal vez este hecho induciria en Prusia á que se dijera recientemente, á modo de acriminacion ó quizás por ironía, que el Austria era muy belicosa cuando todo parecía tener tendencias á un arreglo, y muy pacífica cuando la guerra se presentaba bajo un aspecto amenazador y de inexorable necesidad. No obstante, solo reproducimos estas acusaciones por incidencia y creyéndolas efecto de la rivalidad y el orgullo ofendido de Prusia, y no es nuestra intencion amenguar la confianza que debe inspirar la decision del Austria, pues la garantia de su lealtad estriba en su propio interés, en sus promesas y en todas las consideraciones de su situacion política, y si por desgracia esas conferencias que se celebran hoy en Viena engañasen otra vez las esperanzas de paz, la Europa saldria de esta prueba tan resuelta como moderada ha sido hasta ahora, y armada con la fuerza de sus alianzas y de sus ejércitos. El Austria misma arrastraria á la Alemania, y los aliados se prepararian indudablemente á renovar, en donde quiera que se hallase el teatro de la guerra, los ejemplos de heroismo que dieron en su último combate delante de Sebastopol en la noche del 22 al 23 de marzo. La Rusia solo puede alejar tan terrible alternativa; suya será toda la responsabilidad sino acepta la paz honrosa que se le propone.

Las consideraciones anteriores se dirigen en resúmen á demostrar que el único hecho cierto hasta el presente, es que continúan las conferencias de Viena, reanimadas con la reciente presencia del ministro de Negocios extranjeros de Francia, y la llegada del ministro de Negocios extranjeros de la Sublime Puerta, y que van adquiriendo paulatinamente las proporciones de un congreso. La paz está muy lejana, y es aun un problema tan difícil de resolver como en el principio de la guerra, pero como todos los ánimos esperan verlo resuelto de un momento á otro, la gravedad escepcional de la actual situacion de Europa se aumenta con el breve plazo concedido á la incertidumbre, y con la alternativa de algunos dias entre la posibilidad de una paz tranquilizadora y la necesidad de una guerra mas general y de consecuencias difíciles de prever, pues entrarán en ella inevitablemente nuevos elementos.

---

Granollers 20 de abril de 1855.

Muy señor mio:

Cuando en todas partes vemos celebrar con solemnes fiestas la declaracion dogmática de la Concepcion de la Virgen Santísima, no habian de ser por cierto los habitantes de esta siempre catolica villa, quienes dejasen de demostrar cual es debido, cuanta satisfaccion y regocijo les cabe por tan fausto acontecimiento. Así es que habiendo al efecto nombrado una comision que se ocupara del ornato de la iglesia, y de los demas preparativos necesarios, el domingo próximo 22 del que rige han dispuesto una funcion segun el programa siguiente:

Al anochecer del sábado se cantarán solemnes completas.

A las diez de la mañana del domingo se cantará un solemne oficio con asistencia de la orquesta que con tanto acierto dirige D. A. Gall, la cual ejecutará por primera vez unos kiries y gloria, composicion del entendido compositor de esa D. Juan Pujades: el credo y santos serán del maestro Puig.

Ensalzará las glorias de Maria uno de los oradores de mas fama de esta capital.

Por la tarde se cantará el Santo Rosario por la misma orquesta, que tambien nos hará oír un hermoso himno alusivo á la funcion.

Sabemos que la comision ha trabajado asiduamente á fin de que esté lindamente decorada la iglesia y profosamente iluminada; y atendidos el celo y actividad de sus individuos no dudamos consigan su objeto.

*Noticia de los fallecidos el dia 20 de abril de 1855.*

Casados	»-Viudos	2	-Solteros	1	-Niños	2	-Abortos	»
Casados	»-Viudas	»	-Solteras	1	-Niñas	5		
	Nacidos-	Varones	9.	-Hembras	5			

Barcelona 17 de abril de 1855.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio: He de merecer de V. se sirva insertar en su apreciable periódico la adjunta copia de la carta que me ha sido dirigida.

Soy de V. con toda consideracion affmo. S. S. Q. B. S. M.—El Alcalde 1.º del B.º 9.º, D.º 2.º, José Montaner.

Barcelona 17 de abril de 1855.

Sr. D. José Montaner, Alcalde 1.º del barrio 9.º, distrito 2.º

Muy señor mio: estoy profundamente reconocido á los señores vecinos de la casa fábrica de mi propiedad, sita en la calle de las Frexuras, que con una prontitud y esfuerzos muy laudables fueron los primeros á dominar el fuego que se declaró en el establecimiento de pintados de algodón de los señores Berthoud y Agustí auxiliados oportunamente por la bomba de los señores Serra hermanos.

Quisiera a personarme con cada uno de ellos para significarles mi gratitud, y en la dificultad de poderlo hacer cumplidamente sin dejar á uno solo, me atrevo á ofrecer y entregar á V. en nombre de dichos vecinos dos mil reales vellon con destino á la suscripcion abierta para librar á los jóvenes que hayan sido quintados en las secciones 6.ª y 7.ª, persuadido de que ha de serles grato este donativo.

No puedo menos de dejar consignado que tambien se debió á la muy utilísima Compañía de bomberos el que el fuego no tomase incremento y se estinguiese con prontitud.

Cooperaron con el mayor celo los señores milicianos nacionales, mozos de la Escuadra, Guardia civil, Municipales y varios otros agentes de la Autoridad.

Tambien comparecieron al lugar del siniestro las bombas de los señores Bonaplata y Esparó, que contribuyeron á la estincion del incendio.

Quedo cordialmente agradecido á todos y particularmente á V. y demas señores Alcaldes de barrio por la buena parte que tomaron para acabar con el elemento devorador, y tengo el gusto de ofrecerme á sus órdenes affmo. S. S. Q. B. S. M.—Por ausencia de mi señor padre, Ignacio Girona.

En vista del contenido de la carta que antecede, he reunido á mis dignos compañeros los señores Alcaldes de las dos secciones respectivas, y despues de haber repartido los dos mil reales, hemos acordado el dar, en nombre propio y en el de todos los mozos sorteados en las secciones 6.ª y 7.ª, un voto público de gracias al Sr. D. Ignacio Girona, por su generosidad y filantropía en favor de dichos jóvenes.

Barcelona 17 de abril de 1855.—Por acuerdo y comision de mis dignos compañeros.—El Alcalde 1.º del B.º 9.º, D.º 2.º, José Montaner.

Sr Director del *Diario de Barcelona*

Muy Sr. mio: Ayer las Religiosas franciscanas de Ntra. Sra. de Pedralbes celebraron la fiesta de la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada con una suntuosidad digna de su grandioso objeto. La imágen de la Purísima Virgen se hallaba colocada bajo un lujoso manto Real que cubria todo el altar mayor, habia profusion de arañas, candelabros y demas adornos. El Rdo. D. Juan Bartomeus estuvo acertadísimo en su discurso. Sobre las palabras de Isaias *paz y verdad* vertió varias ideas muy importantes; presentó las vírgenes cristianas encerradas en los cláustros como las representantes de la Pureza de Maria; é hizo ver lo mucho que el mundo tiene que esperar de sus oraciones y buenos ejemplos. Habia una concurrencia bastante regular, tanto de familias de aquel vecindario, como de personas que habian subido de la capital.

Con esta se repite S. S. S. Q. S. M. B., Francisco Mestres, presbítero.  
Hoy 20 de abril de 1855.

### Anuncios oficiales.

Sociedad artistico-científica.—Se avisa á los señores socios para la sesion que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9 y media de la mañana. El socio infrascrito leerá una memoria titulada: «El sordo mudo y el ciego», quien de estos infelices es el mas desgraciado? Barcelona 20 de abril de 1855.—P. A. de la J. D.—El vocal secretario, Miguel Rispa.

—Sociedad de Amigos de la instruccion.—El domingo próximo, 22 de los corrientes, á las doce de la mañana, esta Sociedad celebrará sesion ordinaria, en la que el socio D. Ignacio Casals leerá una memoria, titulada: «Algunas reflexiones sobre los medios de hacer progresar la instruccion primaria en nuestro reino.» Barcelona 25 de abril de 1855.—El secretario primero, Alberto Martinez.

—Sociedad del Olimpo.—El domingo próximo, 22 de los corrientes, habrá funcion de Reglamento, poniéndose en escena la comedia en tres actos, titulada: El beso de Judas. Lo que se avisa á los señores socios á fin de que se sirvan pasar á recoger sus tarjetas y las que tengan encargadas. Barcelona 20 de abril de 1855.—P. A. de la J. D.—Ramon Crexans, secretario.

—Reunion leteraria de Barcelona.—El domingo próximo, á las 10 y media de la mañana, se celebrará sesion ordinaria en el local acostumbrado, llenando turno D. Simon Bofill. Barcelona 19 de abril de 1855.—El secretario segundo, G. Ferteza.

—Sociedad minera Trinidad.—Las acciones de los números 70 al 84, ambos inclusivos, quedan caducadas y por lo mismo fuera de toda operacion en el comercio, por haber faltado al pago del dividendo decretado en Junta general de 4 de marzo próximo pasado, segun previene el artículo 10 de la escritura, y conforme se ha acordado en Junta directiva de 19 del corriente; y para que nadie pueda alegar ignorancia se hace público por medio de los periódicos de esta capital. Barcelona 20 de abril de 1855.—El presidente, José Jofre.

—Administracion general de loterias nacionales.—Primitiva.—El lunes próximo, 23 del actual, se cierra la admision de jugadas para la extraccion que ha de celebrarse en Madrid el 30 del mismo. Barcelona 21 de abril de 1855.—Francisco Bofill.

—Ilustre Colegio de abogados.—Para tratar de un asunto de interés, la Junta de gobierno ha acordado que se celebre general extraordinaria el día 22 del actual, á las once en punto de la mañana, en el local de la Universidad literaria.

Lo que de acuerdo de dicha Junta se avisa á todos los señores colegiados para su asistencia. Barcelona 20 de abril de 1855.—El secretario, Jaime Soler y Gelada.

—La Aprestadora Española.—La Junta directiva de esta sociedad, con arreglo al art. 6.º de los Estatutos, ha resuelto se haga efectivo en caja el 9.º dividendo pasivo de 10 por 100, á cuyo fin los señores accionistas podrán pasar á verificar su pago al despacho de dicha sociedad en la calle de la Riereta, núm. 15, desde el día 1.º al 10 del entrante mes de mayo, de 10 de la mañana á 2 de la tarde.—Barcelona 20 de abril de 1855.—Por acuerdo de dicha Junta, el vocal secretario, Estéban Bori y Birosa.

—Camino de hierro del Norte.—Seccion de Granollers.—Los señores accionistas de esta sociedad que tengan derecho de asistencia á la junta general extraordinaria convocada en 2 del actual para las seis y media de la tarde del 23 del mismo en el local de la estacion, podrán servirse pasar á recoger la papeleta de entrada desde el 21, de 12 á 3 de la tarde. Barcelona 19 de abril de 1855.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Miguel Victoriano Amer.

### Parte religiosa.

SANTOS APOLO, ISACIO Y CROTATES.

Los tres Santos que acaban de citarse, fueron martirizados en Alejandria en tiempo de Diocleciano.

Se reza de San Anselmo, obispo, confesor y doctor. rito doble, color blanco.

La Cofradia del Purísimo Corazon de Maria, establecida en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, tendrá hoy á las doce la misa de instituto; y por la tarde á las 6 y media los espirituales ejercicios de Su Divina Majestad y sermon que dirá el Rdo. D. Antonio Parramon, presbítero.—Mañana los devotos del Dulcísimo Nombre de Jesus tendrán la hora de desagravios con esposicion del Santísimo Sacramento. A las 11 y media habrá dos misas rezadas.

Continua el octayario á Jesus Sacramentado en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, sita en la Merced; siendo el orador el Rdo. D. Ignacio Lluch.

Mañana domingo, en la parroquial iglesia de San Pablo de esta ciudad, se hará la funcion de la Minerva. Por la tarde á las siete con esposicion de Su Divina Majestad se rezará el santo trisagio, y sermon que hará D. José María Glandell, pbro., párroco regente de la misma.

En la parroquial de Belen la ilustre Congregacion del glorioso tránsito del beato Miguel de los Santos, establecida en la misma, le dedica los cultos siguientes: Mañana á las diez habrá solemne oficio cantado por toda la música de la parroquia de S. Miguel, en el cual panegirizará las glorias del Beato, el Rdo. D. Antonio Crehuet, Pbro., y concluido el oficio habrá una misa rezada, durante la cual se cantará por la misma música un himno al Santo, y á las seis y

media de la tarde la sobredicha música cantará el seráfico trisagio con sermón que dirá el Rdo. D. José Sayol, Pbro., concluyendo con los gozos.

En la iglesia de Nuestra Señora de la Ayuda, el capellan, la M. I. O. y algunos vecinos de dicha iglesia celebrarán los cultos siguientes: Hoy vigilia se cantarán solemnes completas al órgano. Mañana á las diez oficio solemne á toda orquesta, y ensalzará las glorias de Maria el padre D. Cayetano Renom, de las Escuelas Pias, y se concluirá con un solemne Te-Deum. Por la tarde á las cinco y media la referida música cantará el Sto. Rosario con esplicacion de misterios, y sermón que hará el Rdo. D. José Pernau, Pbro., y despues la escolania de S. Jaime cantará á toda orquesta la salve y Tota pulchra. El lunes 23, á las diez, solemne oficio al órgano, y sermón; por la tarde á las cinco y media se cantará el Sto. Rosario al órgano, y dirá el sermón el Rdo. D. José Sayol, y se concluirá con la selve y gozos de la Virgen por la espresada escolania.

Mañana en la parroquial iglesia de S. Agustin, la Cofradia de Nuestra Señora de la Consolacion, á las siete y media tendrá Comunión general, y por la tarde la funcion se empezará á las seis.

Mañana á las diez de la misma, el Monte-pío de las horas de la soledad de Maria celebra la fiesta anual á su titular en la iglesia del Buensuceso con oficio á toda orquesta, y sermón que hará el Rdo. D. Bartolomé Sallarés, de las Escuelas pias. La Junta particular espera que los señores asociados honrarán con su asistencia tan religioso acto.

Mañana cuarto domingo, la V. O. T. de San Francisco de Asis, establecida en la antigua iglesia de San Miguel Arcangel, á las seis y media de la tarde, con esposicion, se celebrará la fiesta de instituto que correspondia practicarse la segunda fiesta de la Pascua de la Resurreccion del Señor, que por estar ocupada la iglesia no pudo tener efecto, siendo el orador el R. P. D. Juan Renom, de las Escuelas Pias.

La ilustre y venerable Congregacion de Jesús, Maria, José, y Sagrado Corazon de Jesus, establecida en la iglesia del Santo Hospital, celebrará mañana la acostumbrada funcion de cuarto domingo de mes. A las siete habrá Comunión general con plática preparatoria; y por la tarde á las cinco se empezarán los espirituales ejercicios, despues de los cuales habrá sermón que hará el presbítero doctor D. Antonio Crehuet, y se concluirá la funcion con las preces al Sagrado Corazon de Jesus, procesion y reserva del Santisimo Sacramento.

Hoy en la parroquial de San José se empezará el novenario de este glorioso Patriarca que terminará el día de su Santo Patrocinio. Todos los días á las siete se rezará la corona de sus siete dolores y siete gozos, luego se tendrá un rato de oracion mental acompañada del órgano, y se dará fin con los gozos que cantará la escolania de la misma iglesia.

La Rda. Esclavitud del glorioso Patriarca S. José esposo de la Virgen Santisima, establecida canónicamente en la iglesia parroquial de San Jaime apóstol, le dedica en union de algunos devotos en el presente año de 1855 un devoto novenario, que empezará en el día de hoy y concluirá el día de su santo Patrocinio, con los cultos siguientes: Por la tarde á las siete menos cuarto se rezará la Santa Corona, en seguida el ejercicio de la sagrada novena, luego sermón que harán varios oradores, siendo en el día de hoy el Rdo. D. José Sayol, presbítero; concluyendo con los gozos del Santo Patriarca.

Mañana en la iglesia de San José, parroquia de Santa Maria de Gracia, se celebrará la fiesta de la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de Maria. A las diez de la mañana, con asistencia del Cuerpo Municipal, se cantará oficio solemne á grande orquesta, dirigida por el señor Sevilla; en el gradual se cantará el himno que se cantó por igual festividad en la parroquial de San José, compuesto por dicho señor Sevilla, será el orador el Rdo. D. Miguel Puig, Pbro.; concluido el oficio se cantará un solemne Te-Deum por la misma grande orquesta. A las cuatro y media de la tarde se cantará la Corona de la santisima Virgen con música, y sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Antonio Fábregas Caneny, Pbro., en seguida el Tota Pulchra con la misma música, finalizando con los gozos de la Inmaculada Concepcion.

## Parte económica.

### ALQUILER.

Está por alquilar el piso primero de la casa número 78 de la calle de Escudillers, frente la de Gignás. Esta habitacion se compone de dos pisos unidos hoy y divididos por un teraplén. El mas capaz, que sale á Escudillers, se compone de cuatro salas con alcoba, salon de compañía, varios cuartos y unos bajos donde hacer las coladas con dos lavaderos de agua viva. El otro que sale á la calle de Carabassa, contiene de corrido salon de compañía, dos salas con alcoba, y otros cuartos en el interior; gozando de sol todo el día. Hay además un grande almacén interior de excelentes luces, y otro subterráneo ventilado. Todas las dependencias tienen agua viva y gas.

Esta habitacion se alquilará, ó bien en su conjunto unida como hasta ahora, ó bien cada piso por separado, tomando si les convienen los almacenes, ó bien sin ellos.

Al que arrendase el conjunto, por 5 años, se le haria una rebaja sobre el precio en detall.

Dará razon el relojero de la misma casa.

# CURSO DE TENEDURÍA DE LIBROS

EN ESCRITURA DOBLE Y SEMIDOBLE,

DIRIGIDO POR

*D. Francisco Vila de Macabeo,*

inventor de la escritura semidoble y del fácil cuanto sencillo modo de reducir las monedas, pesos y medidas, sin necesidad de la regla de tres ni partes alcuotas; autor de varias obras mercantiles, etc. etc.

Nuevo, fácil y sencillo sistema que proporciona al alumno el perfecto conocimiento de estas materias en el corto espacio de uno ó dos meses, segun sus ocupaciones, capacidad ó aplicacion. El profesor puede asegurar, segun le ha demostrado la esperiencia, que por poca disposicion que le acompañe, podrá cualquiera llevar en dicho corto término, asi los asientos de un modesto mercader, como los formales libros de un comerciante de gran giro,

12

# CURSO DE LENGUA FRANCESA

DIRIGIDO POR

*D. Francisco Vila é Iglesias,*

autor de la gramática francesa «El nuevo método» y de «El desarrollo de la pronunciacion francesa y Recopilacion literaria.»

Clases especiales por un método sencillo y fácil que proporciona al alumno el hablar, eer y escribir en francés desde el principio de su estudio.

Abrense nuevas clases de dichas materias.—Calle de Gignás, n. 12, cuarto primero. 12

# MODAS.

En la noche de hoy quedará enteramente concluido el salon Parisien de mod. Blaquisse, sito en el pasaje de Madoz, entrando á mano derecha. En este establecimiento que ha sido montado de una manera digna de la segunda capital de España, hallarán las señoras toda especie de sombreros, adornos y bordados, y en una palabra, cuanto de mas esquisito ha inventado la legancia de nuestra época.

21

## LIBROS.

**EL PALACIO DE LOS CRIMENES O EL pueblo y sus opresores, tercera y última época de Maria la hija de un jornalero, historia-novela contemporánea, por don Wenceslao Ayguals de Izco, edicion de lujo con profusion de láminas todas nuevas, á parte del testo.—A un real la entrega de 16 páginas en 4.º mayor, de buen papel é impresion clara, elegante y correcta, y para no reducir el testo, regalaremos por separado profusion de grabados en magnificas láminas. Tambien se abre suscripcion de nuevo á Maria, la hija de un jornalero, que consta de 50 entregas, á un real, con mas de 200 grabados intercalados en el testo. Y á la marquesa de Bellator, segunda época de Maria, al mismo precio: consta de 64 entregas.**

Pueden recibirse las entregas que se quiera de dos semanales para arriba.

Se suscribe y reparten prospectos en la calle del Cármen, n.º 95, piso 2.º de la derecha. 6

**ARTE DE EMBALSAMAR LAS AVES Y demás animales.—Segunda edicion por D. J.**

**Grau Bassas.** Se espnde en el Gabinete médico, calle de la Luna. 5

**EL CORREO UNIVERSAL, DIARIO POLITICO independiente de todos los partidos.—Aborda las cuestiones religiosas, administrativas, mercantiles y políticas de interés mas palpitante. Lleva á las provincias en el mismo día las disposiciones del gobierno, las noticias nacionales y extranjeras de interés general; y da cuenta detallada de las sesiones que celebran las Córtes constituyentes. Se publica desde 1.º de enero en tamaño poco menor que el de la «Gaceta» de Madrid. Se suscribe á 20 rs. por 3 meses, en la librería de Cerdá, plaza del Angel. 6**

## AVISOS.

**HAY UN MÉDICO-CIRUJANO QUE SE contratará para ejercer su facultad en algun buque que pase á cualquier punto de América. Informarán en la calle de la Plateria, botica del señor Torres, n.º 48. 13**

**EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE**

Jaime I, dará razon de quien necesita un manebó barbero que sepa bien su obligacion para todo estar. 4

**SE TOMARAN A DEBITORIO, CON BUENA hipoteca en las inmediaciones de esta capital y al interés del 6 por 100, de 2000 á 2500 duros. Dará razon D. Ramon Crexans, calle de Sagristans, n.º 12, piso segundo, de 3 á 5 de la tarde.** 5

**PEINADORA.**

**HAY UNA JOVEN PEINADORA, QUE POR el módico precio de 20 rs. mensuales, desearia encontrar unas cuantas señoras para pasar á peinarlas en sus propias cosas: sabe su obligacion y ha sido discipula de uno de mejores maestros peluqueros. El escribiente de la calle de la Union, n.º 4, dará razon.** 5

**AVISO IMPORTANTE.**

Se pone en conocimiento del público que todos los protocolos del difunto D. José María Marzola, notario público que fué de esta ciudad, obran en poder de su con-notario Don Francisco Jordana, que vive en la calle de la Fuente de S. Miguel, n.º 12. 9

**EL QUE TENGA PARA PRESTAR 5000 Duros al interés que se convengan sobre una buena finca en esta ciudad, la cual da 1000 duros de renta al año. Dirigirse en la calle de San Pablo, n.º 110, tienda, darán razon, advirtiendo que no se tratará sino con el interesado.** 6

**UNA ACREDITADA FLORISTA CONTINúa dando lecciones á domicilio y en su casa, de las labores que á continuacion se espresan: Flores de tela, cera, papel, pelfilla, plata y toda clase de frutas abiertas y cerradas, toda especie de manjares, con brevedad y perfeccion; igualmente enseña el modo de hacer los moldes. Las señoras que se dignen honrarla con su confianza podrán pasar á la calle de Pom d'or, núm. 3, piso 2.º, junto á la plaza de Arrieros, frente al carpintero.** 8

**EL FACULTATIVO QUE DESEA EMBARCarse de dotacion, á bordo de un buque próximo á salir para Montevideo, se servirá pasar á la calle Nueva de San Francisco, n.º 24.** 12

**CASAS DE HUESPES.**

**EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUMERO 26, piso segundo, puerta tercera, hay dos salas amuebladas que se cederán á uno ó dos caballeros ó un matrimonio con asistencia ó sin ella; advirtiendo que no es casa de huéspedes.** 12

**EN LA RAMBLA DE SANTA MONICA, n.º 18 establecimiento de carruajes, darán razon de una casa particular que admitirán un caballero ó un matrimonio sin familia, para darles toda asistencia.** 5

**EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD, hay tres salas con alcoba amuebladas con lujo, para alquilar á dos ó tres caballeros solos, con toda asistencia ó sin ella. Informarán en la calle de la Union, número 7, entresuelo primero á la izquierda.** 12

**EN UNA DE LAS CALLES MAS INMEDIATAS á la Rambla, en primer piso, hay una sala**

con alcoba bien amueblada que se cederá á un caballero, con toda asistencia; Darán razon en la zapateria del señor Amigó. 8

**VENTAS.**

**CALLE DE LLAUDER, N.º 4.**

En la zapateria de la calle de Llauder, tienda n.º 4, de la casa de Xifré, se hallan de venta botas de 50, 60, 70 y 80 rs. par; zapatos á 19, 20, 26 y 30 rs. par; los hay de castor para los que son muy delicados de los piés. Hay chancias, zapatos y botas de tres suelas y suela de corebo, muy cómodos para tiempo de lluvia é invierno.—Además hay un gran surtido de medias botas á precios equitativos. 6

**MANTECA DE HAMBURGO**

superior y recién llegada. Véndese en la confiteria de la Palma, frente al Liceo, á 8 reales libra. 3

**ESTAN DE VENTA UNOS CENSOS RADICADOS sobre una porcion de solares edificados ya y situados en el centro del Pueblo Nuevo, término de San Martin de Provensals. Debe advertirse que para seguridad del censo la parte de edificios es de mucho mas valor del cuadruplo del censo capitalizado. Informará don Joaquin Odena, notario, que vive en la plazuela de San Francisco.** 13

**SE VENDE UNA CASA NUEVA, CONSTRUIDA á la inglesa de un solar y medio con bajos. primer piso y jardin con cincuenta árboles frutales y buenas vistas; dicha casa está situada en la calle de la Paz, cerca la torre llamada de Pardal, en el torrente de la Olla. Informará el vecino del lado.** 0

**SE VENDE UNA TIENDA DE CERRAJERO, sita en esta capital, que contiene varias herramientas hechas, y todos los instrumentos á propósito para ejercer esta industria. La persona que quiera comprarla puede dirigirse á la calle de la Cadena, número 9, tienda, donde informarán.** 0

**HAY PARA VENDER Ó ALQUILAR UN billar á la moderna, en buen estado, y por un precio módico; como tambien un piano de cola, bueno, de siete octavas con su bombo. Darán razon en la calle del Bou de San Pedro, núm. 8, tienda de calderero.** 7

**SE VENDE EN PUBLICA SUBASTA UNA casa con su huerto al detrás, de n.º 18, sita en la calle de S. Miguel de la villa de Gracia, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del notario D. Francisco Javier Moreu, y del subastador público D. Francisco Vila. Se admiten proposiciones hasta las cuatro de la tarde del sábado próximo 21 de este mes, en cuyo dia, en el despacho de dicho notario, que lo tiene en el piso segundo de la casa n.º 4 de la calle de la Leona, se admitirán mejoras, y se rematará á favor del mas beneficioso poster, siendo admisible la postura á juicio de los señores albaceas y herederos de confianza de la última voluntad de D. José Cladellas, Pbro.,**

rector que fué de la parroquia del Pino de esta ciudad. 5

#### QUESOS LEGITIMOS DE HOLANDA.

Se hallan de venta en la calle Nueva de San Francisco, núm. 26, tienda. 1

EL LUNES 23 DEL CORRIENTE SE VENDERÁ en los Encantes, por un corredor, una tartana á la moderna con muelles. 1

SE VENDE LA POLACRA ESPAÑOLA MORENILLA, del porte de 146 toneladas, forrada en cobre y provista de todo lo necesario. El que guste enterarse de las condiciones se servirá pasar á la calle Nueva de San Francisco, número 24. 1

PERDICES.—SE VENDE UNA HEMBRA de tres años, de reclamo, muy buena, por 5 duros. Calle de la Canuda, n. 21, piso tercero. 4

POR DISPOSICION DE LA ADMINISTRADORA de los bienes de los menores Llibet y Rojas, y al objeto de hacer pago á los acreedores, se vende un edificio que contiene sesenta palmas de ancho y cien de longitud, sito en la calle de Riego de la villa de Gracia, n.º 6. Admitirán proposiciones el notario don Francisco Bellsollet, plaza del Pino, n.º 2, y el subastador don Francisco Vila, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones. 6

SE VENDEN A SUBASTA DOS CASAS unidas, de núm. 6, sitas en la calle de la Hora de San Martín de Provencals y paraje nombrado Camp del arpa. Se admiten proposiciones hasta el día primero de mayo, á las doce horas de la mañana, en el despacho del notario don José Torrents y Juliá, que lo tiene en la calle de la Paja, núm. 17, en cuyo día se rematará por el corredor don Damián Taulat á favor del más beneficioso posterior siendo admisible la postura á juicio del vendedor. 8

APROXIMÁNDOSE EL TERMINO AVISADO para la venta de pinos cortables para maderas de construcción, que existen en los bosques de Carreu, provincia de Lérida, según se anunció el 28 de marzo próximo pasado, se ha fijado la hora de las doce del día 30 de los corrientes para abrir los pliegos de proposiciones en casa la señora viuda ó hijos de D. Domingo Serra, en esta ciudad, calle de la Riera de San Juan, n.º 22. 9

HAY PARA VENDER UN MORTERO NUEVO de cobre, de peso 8 arrobas: darán razon en la confitería de Ramon Garriga, calle de la Berquería. 12

EL QUE DESEE COMPRAR UNA CASA, situada en uno de los mejores parages de la plaza Mayor de la ciudad de Vich, podrá conferirse con D. Miguel Fábregas, notario, ó con D. Francisco Vila (a) Fonoll, de la misma vecindad. 3

#### AVISO A LOS LABRADORES.

En Hostafranchs y casa de las cuatro chimeñas, carretera de Port, continua vendiéndose el mantillo para abono de las tierras, á 14 y 12 reales, según la cantidad que se compre. Dará

razon el señor Casadesus en la calle de la Nau, D. Jo é Joaquín de Mas, que vive en la de Jerusalem, n.º 24, que ofrecerá otras ventajas.

EL QUE QUIERA COMPRAR EN LA VILLA de Reus, terreno para edificar á censo al quitar, ó sea á censal, de la huerta de D. Antonio Ayxemús, contigua á las calles de San Francisco Javier, y Santa Clara, dirijase á su apoderado D. Tomás Ixart, arrabal Robuster, núm. 37. 7

SE VENDE UNA TARTANA VALENCIANA, de buen uso. Dará razon el pintor de coches José Marcos, calle de Guardia, n.º 15. 6

EL COLONO DE LA TORRE DE COROLEU, sita en la villa de Gracia, cerca del torrente llamado de la Olla, dará razon de una casa vecina, con buenas vistas, que se venderá por módico precio. 6

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, A quince reales el ciento. Litografía de Alejandro Wigle, Plateria, núm. 18. 2

**ROB** legitimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc. etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchí; Girona, doctor Carreras; Lérida, doctor Abadal.—El agente general, el doctor St. Gervais de Paris. Magin Ribalta. 1

## LICOR PARA TEÑIR

EL PELO.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion.

Nota. No confundirlo con los que quieren imitarlo, pues de este el único depósito está en la botica de Tremoleda, calle de Robador.

**TISANA** de zarza yodurada que en el estrangero y marina hacen grande uso para curar bien las enfermedades secretas, herpes, (brians), humores frios, gota, reumatismo, etc.—Botellas de 12 y de 24 rs. Botica del Oriente, Rambla, n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 6

## Pildoras de Aloes,

sin amargor. Cortan los dolores de estómago y entrañas, abren el apetito, espulsan las lombrices (cuchs) y los humores detenidos por falta de circulacion, dejando el cuerpo ágil y sin pesadez. Son coadjuvantes de la tisana yodurada: caja de 100 pildoras, 8 rs. Botica del Oriente, Rambla, n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 6

## COMPRAS.

LA PERSONA QUE QUIERA DESPRENDERSE de la Historia universal por César Cantú servirse avisar en la botica de don Antonio Samada, plaza del Padró. 0

SE QUIERE COMPRAR UN SEGUNDO O tercer piso á carta de gracia, en parage céntrico de esta ciudad, que contenga tres dormitorios con todo lo demás necesario; al que convenga podrá dirigirse á la calle del Consulado, núm. 41, tienda de D. Ramon Jordana, que informará. 1

## RETORNOS.

DEL 15 DEL CORRIENTE EN ADELANTE, diligencias de Barcelona, Tarragona, Reus y Valls, de Magin Sagristá y Compañía, para mayor comodidad de los viajeros, saldrán dos diarias, la una á las 5 de la mañana, y la otra á las 5 de la tarde. El despacho en Barcelona está en la Rambla del Centro, n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil; en Reus en la fonda de Aixemús, y en el meson del hospital; en Tarragona en la fonda de Santa Clara, y en Valls; en la calle de la Cort. 6

## ALQUILERES.

EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, N. 20, piso 3.º darán razon de un primer piso para alquilar á un precio módico, situado en la plaza de la Llana de esta ciudad. 4

EN EL PASEO DE SANTA MADRONA SE alquilara por 5 duros mensuales un segundo piso muy capaz y arreglado al estilo del día, el cual reúne buenas vistas. Darán razon en la fabrica de cerveza de dicho paseo. 5

EN LA PLAZA DE SANTA CATALINA, casa número 2, hay un segundo piso para alquilar, con agua viva, pintado y arreglado de nuevo: en la misma, hay tambien una tienda con su almacén y entresuelo para alquilar. Darán razon la calle de la Palma, tienda de albañil de la misma casa. 12

EN PARAJE SANO Y DE BUENOS AIRES

en el pueblo de Horta, se alquila una casa por el precio anual de diez y ocho duros: darán razon en el pueblo Domingo Castellet, carpintero, calle Mayor, y en esta en la tienda de carpintero de la calle de la Leona, n. 4. 12

SE ALQUILARA UN PISO CON JARDIN, en muy buena posicion de San Gervasio: darán razon en la calle del Hospital, núm. 129, piso 3.º 8

HAY PARA ALQUILAR UNA VAQUERIA en el taulat de San Martin de Provencals y carretera de Badalona. Al que le convenga, podrá pasar en la calle de Flasers, n.º 20, tienda, en Barcelona, donde darán razon. 5

## PERDIDAS.

EL JUEVES 19 DEL CORRIENTE DE NUEVE á diez de la noche, se estravió de la plaza de duque de Medinaceli, una perrita pequeña blanca faldera: el maestro sastre que vive en la misma plaza esquina de la calle nueva de San Francisco, tienda de la casa del M. I. Sr. Marques de Alfarrás, gratificará al que la devuelva, dando las señas. 8

## HALLAZGOS.

EN LA CALLE DE ABAIXADORS, NUM. 5- entregarán un chaleco á quien lo haya perdido. 9

## SIRVIENTES.

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, n. 36, piso segundo de la derecha, darán razon de una mujer para hacer faenas ó trabajos domésticos y tambien para servir enfermos: en dicha casa responderán de su buena conducta. 4

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE la Puertaferriosa, núm. 6, dará razon de una señora viuda de 30 años de edad, que tiene una criatura y desea ponerse á servir uno ó dos señores; sabe planchar, coser y demás quehaceres. 7

## Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de los Cambios de la plaza de Barcelona á 20 de abril de 1855.

	60 días vista.		8 días vista.		Observaciones.	
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.		
Lóndres.....					Por 1 p. fuerte.	
Paris.....				5 fr. 24 cs.		
Marsella.....						
	8 días vista.		8 días vista.			
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.		
Madrid....	1¼		0¼ daño.	Zaragoza .	1¼	0¼ daño
Cádiz.....	1½		id. beneficio.	Coruña....	3¼	id. id.
Sevilla....	1¼		id. id.	Valladolid	par	
Málaga....	1½		id. id.	Almería...		
Granada..	1½		id. daño.	Tarragona		id. id.
Bilbao....			id. id.	Reus.....	3½	id. id.
Santander	1½		id. id.	Palma.....		
Murcia..	1½		id. id.	Gerona ....		

Alicante..  
Valencia.. par

id. beneficio. Lérída....  
Gibraltar..

## EFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 p. c.	de 32 1/16 á 32 1/8	p. c. valor sobre el nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 18 á	p. c. id. id.
Amortizable 1. <sup>a</sup>	de 93 7/8 á 94	p. c. id. id.

## ACCIONES

	Capital.	Deben- bolinde		Observaciones.
Barcelonesa de Seguros marítimos	20,000 rs.	6 p. c.	de 49 1/2 á 50	0/10 val. sobre NI.
Comp. <sup>a</sup> cat. <sup>a</sup> general de Seguros	5,000 rs.	6 p. c.	de 22 3/4 á 23	id. id.
Ibérica	5,000 rs.	6 p. c.	de 16 1/8 á 16 1/4	id. id.
Camino de hierro de Mataró	2,000 rs.	Todo.	de 112 á 112 3/4	id. id.
Id. del Centro, sec. de Martorell.	2,000 rs.	50 p. c.	de 45 1/4 á 45 1/8	id. id.
España Industrial.	2,000 rs.	Todo.	de 95 3/4 á 96	id. id.

Concluye la revista comercial de Montevideo que empezamos á insertar en el *Diario* de ayer:

**Papel.**—154 balas blanco y para cigarrillos á 14 rs. resma á bordo; 50 balas estraza español 2 1/2 rs.; 18 cajones blanco id 13 rs.; 20 balas para cigarrillos á igual precio; 110 balas florete genovés 9 rs.; 95 id. estraza á 7, 5 y 4 rs. segun tamaño; 35 id. estraza español, en dos lotes, 3 rs.

**Sardinas.**—Se vendieron 220 tabales de Galicia aprensadas á 8 pfs. á bordo; 30 cajones francesas en aceite, en cuartos á 6 rs., 50 cajones 1/3 de enteros y 2/3 medios á 5 1/4 y 5 1/2 rs.

**Sal.**—Se recibió un cargamento de Cádiz vendido al llegar á 8 rs. ftes. á bordo; despues 292 cahices de Cádiz en dos buques 6 rs. ftes. Este artículo tan abatido hace algun tiempo empieza á reanimarse y hoy se conseguirian precios mas altos á las últimas ventas.

**Vinagre.**—De Barcelona entraron 30 cascos de yema que se compraron á 44 pfs. pipa á bordo.

## ESPORTACION.

**Carne tasajo.**—En el mes que pasamos en revista las contratas y operaciones en este artículo han sido de bastante consideracion; al principio del mes se contrató la faena de dos saladeros en marzo y abril, como 20,000 qq. á 4 3/4 y 5 patacones; despues se hizo otro fuerte contrato con otro saladero á 5 patacones empezando á entregar desde ahora hasta fin de la faena; y por carnes á entregar inmediatamente se ha pagado 5 1/2 patacones.—Por la de Entre-Ríos tambien se ha contratado á 4 3/4 fuertes á entregar aquí.

**Cueros vacunos secos.**—La demanda es general para casi todos los mercados, haciéndose sentir particularmente para Marsella y Génova, y el Havre, para donde se llevan cueros pesados en su mayor parte; los livianos á propósito para Estados Unidos que están hoy sin compradores. los toman para Génova: para Alemania hay tambien compradores en el mercado; para España se siente tambien mucha demanda, pero carecemos de clases aparentes. La existencia en plaza está casi toda en manos de acopiadores, y hay muy poco surtido disponible para formar cargamento. Las partidas que lleguen encontrarán compradores inmediatamente, y si son bien surtidas y abundantes obtendrán quizá una alza en los precios. Los precios de las últimas compras los marcamos en nuestra nota.

**Id. id. salados.**—La plaza ha tenido en el mes alguna animacion en estos: se realizaron dos buenas partidas para Estados Unidos á 55 1/4 y 55 1/2 rs., y para otros puertos se han pagado á 55 y algunos á 56 rs. Tambien se han contratado los productos de varios de nuestros saladeros á los precios de nuestra nota.

**Cueros de potro.**—Se han hecho algunas operaciones en el mes, pagándose primero los salados de 8 á 8 1/2 rs., y habiendo subido algo últimamente; en secos sabemos de algunas operaciones á los precios de nuestra nota.

**Cerda.**—La existencia en plaza es reducida y la demanda se hace sentir para casi todos los mercados. Los precios de las últimas transacciones los marcamos en nuestra nota.

**Lanas.**—Se encuentran hoy muy abatidas por falta de solicitadores; la existencia en el mercado es crecida y se realiza con dificultad á los precios de nuestra nota.

**Sebo y grasa.**—Son pedidos para el consumo y para el Brasil; los compradores para Inglaterra no se hacen sentir mucho en el mercado. Se ha contratado la grasa de vapor que benefician dos saladeros á 25 y 26 rs. arroba.

Por un cargamento de sal de Cádiz, puesto hoy á venta se tiene oferta de 8 1/2 rs., fuertes á bordo.

*Vigia de Cádiz del 10 de abril.*—Han entrado los buques siguientes: Vap. esp. Hadriano, de Sevilla y Sanlúcar.—Ocurrencias al mar. Viene del SO. un berg., y va al O. una gol.—Han salido: Una gol. que entró de arribada el día 4 último.—Buq. es salidos ayer sin haberse nombrado. Berg. español Firme, Santiago Matosi, con aguardiente, palo campeche y azúcar para Barcelona.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. Ventolinas del segundo cuadrante, niebla al horizonte.—A las 12. SO. fresquito, cerrazon de niebla.—Al Ocaso. ONO. fresquito, claro.

*Vigia de Cádiz del 11 de abril.*—Han entrado los buques siguientes: Anoche el berg. ing. Trio, c. Walker, de Valencia en lastre. Un quechem. de la matricula de Alicante, y dos menores de poniente, esp.—Ocurrencias al mar. Entra un berg. gol. sin bandera, que se tiene por el Joaquinito. Queda al S. distante, un berg. gol. El vap. esp. Rápido saldrá para Sanlúcar y Sevilla el jueves 12 á las 7 de la mañana.—Han salido. Vap. esp. Miño, Miguel de Gartegui, para Vigo, Coruña y Liverpool. Vap. esp. Ebro, Soler y Gelada, para Málaga, Valencia y Barcelona. Berg. gol. esp. Armonia, Rivas, con azúcar, palo de tinte, sal y cueros para Villagarcía. Este buque volvió de arribada en la noche del 4 ó del 5 último. Vapor esp. Hadriano, para Sanlúcar y Sevilla.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. Ventolinas del tercer cuadrante, niebla desde el NO. al S., por la tierra.—A las 12. OSO. fresquito, horizontes neblinosos.—Al Ocaso. SSO. bonancible, bruma y al S. niebla.

*Vigia de Cádiz del 12 de abril.*—Han entrado los buques siguientes: Anoche el vap. fran. de guerra de 4 cañones Liamone, su comandante Mr. Escarfait, de Lisboa en 35 horas.—Ocurrencias al mar: Han pasado y pasan al Estrecho una frag. al parecer de vapor de guerra, un berg. y un berg. gol., y al O. dos berg. y otro berg. gol.—Han salido: Vapor correo esp. D. Fernando el Católico, su comandante el capitán de frag. D. Manuel Paez, con la correspondencia para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. SO. bonancible, nublado.—A las 12. SO. bonancible, id. bruma.—Al Ocaso. OSO. bonancible, id.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

##### PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 21 del corriente, á las doce del día el vapor-correo Barcelonés, su capitán don Gabriel Medinas, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, n. 14. 6

##### PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el día 22 del corriente, á las ochode la mañana el vapor español Balear; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 11

##### PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CORUÑA Y LIVERPOOL.

Saldrá del 22 al 24 del corriente el hermoso vapor español Ebro; admitiendo carga y pasajeros. Lo despachen los señores Pablo María Tintoré y Compañía, plaza de la Constitución. 6

##### PARA CETTE Y MARSELLA.

Saldrá el domingo 22 del actual, á las diez de la mañana, el vapor español Nawa; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Teodoro Rainal, calle Ancha, n.º 54. 13

##### PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA.

Saldrá el domingo 22 del corriente, á las 8 de la mañana, el vapor español Mahonés, su capitán don Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, n.º 14. 6

##### PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá el 24 del corriente, á las 9 de la ma-

ñana, el vapor español Mercurio; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 46, piso principal. 6

##### PARA ROUEN CON ESCALAS A CARTAGENA, MALAGA, GIBRALTAR, CABIZ Y LISBOA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Isabel, el 28 de abril, á las ocho de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 4

##### PARA VERACRUZ CON ESCALA

###### EN CADIZ.

Saldrá á principios del próximo mayo la corbeta española «Paquete de Sitjes», al mando de su capitán don Bartolomé Roca. Admite pasajeros para ambos puntos, é informarán en el escritorio de los señores Masó, Rossell y sobrinos, calle Nueva de San Francisco, núm. 25. 8

##### PARA NUEVA ORREANS.

Saldrá de este puerto del 25 al 30 del corriente, la polacra Antonieta, su capitán D. Joaquín Campderá; admite cargo á flete y pasajeros, á quienes se dará el buen trato de costumbre. Se despacha en la calle de Moncada, núm. 18, piso 3.º II

##### PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá del 20 al 25 del corriente, sin falta, el bergantín Bravo; admite un resto de palmeo á fletes y pasajeros, á quienes ofrece el capitán D. Daniel Maury, el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de la Plata, n. 4, piso primero. 4

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á la posible brevedad el bergantín español «Corinne»; para cuyo punto admite un pico de carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Lopez y Le Monnier, calle de la Carassa, n. 1, piso principal 0

**PARA CARDENAS.**

Saldrá por todo el presente mes de abril el bergantín español Isabel, su capitán D. Zenon Gurri, para cuyo punto admite carga y pasajeros. Lo despachan en la calle de la Espartería, núm. 6, almacén. 1

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á últimos del corriente mes el ber-

gantín español Panchita, su capitán D. José Castellá; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 16, piso segundo. 13

**PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.**

Saldrá del 25 al 30 del corriente el bergantín español «Josefina», su capitán Larimaya; admite un resto de carga á fletes. Se despacha en los pórticos de Xifré, n. 11. 0

**PARA LA HABANA.**

El bergantín Victoria, capitán D. Lorenzo Juliá, saldrá del 20 al 25 del corriente. Admite un pico de carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Llauder, n.º 5, entresuelo. 5

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.***Mercantes españolas.**

De Alicante y Vinaróz en 14 d. laud San José, de 42 t., p. Joaquin Miralles, con 1200 fanegas trigo á D. Juan Serra y Totosaus.

De Cullera en 10 d. laud Castillo, de 16 t., p. Agustín Gomaban, con 200 arrobas higos y 10 sacos cacahuete á D. Federico Carbó, y 40 millares naranjas.

De id. en id. laud San Antonio, de 15 t., p. Andrés Villagrana, con 70 millares naranjas y 40 sacos cacahuete al patrón.

De Santander y la Coruña en 23 d. polacra-goleta Bella Mina, de 110 t., c. D. Francisco Casals, con 976 sacos harina á los Sres. Girona hermanos, y 525 id. á los Sres. Serra y Parladé.

De Alcedia en 2 d. laud Carmen, de 39 t., p. Jaime Ramis, con 450 qq. carbon y 30 de palma.

De Gandia en 5 d. laud Buenaguia, de 14 t., p. Vicente Montero, con 80 millares naranjas.

De Santander en 21 d. lugre José Ignacio, de 92 t., c. D. Pedro de Acordogóicochea, con 825 sacos harina á los señores Vidal y compañía, y 625 id. á D. José María Serra.

De Cádiz, Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante y Valencia en 24 horas del último punto, vapor Balear, de 118 t., c. don José Casals, con 62 churlos canela á don José Puigoriol, 11 fardos pieles á don Gerónimo Deu, 10 cajas té á don Pablo Palet, 8 sacos efectivo á don José Milá de la Roca, 1 id. á don Ignacio Villavecchia y otros efectos para esta, y 5011 bultos frutos y efectos del país para Marsella y 61 pasajeros; consignado á don Miguel Diaz de Brito.—Ha tenido entrada por Sanidad á las seis de la tarde.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado, con 300 cargas madera á D. Joaquin María Gurri, 140 sacos harina á D. Valentín Marin, 300 qq. carbon de piedra y 30 pipas vino á don Francisco Torrens y compañía, 13 de aceite á los señores Soler y Esteve, 6 id. á D. Lorenzo Ribera, y 25 balotes tapones á D. Juan Barri, y leña.

**VIENTOS.**

A las doce de la noche . . . . .	S. O. calmoso.
Al amanecer . . . . .	E. N. E. id.
A las doce del día . . . . .	E. id.

*Despachadas el día 20.*

Vapor español Barcelonés, c. D. Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia pública.—Bergantín María Victoria, c. D. Gabriel Godoy, para Ruan con 20 bocoyes ron.—Idem Estrella, c. D. Cayetano Rodriguez, para Corcubion en lastre.—Tartana Concepcion, c. D. Pedro Colomar, para Ibiza en id.—Laud Mercedes, p. Juan Pujol, para Alcedia en id.—Idem S. José, p. José Gelpi, para Aguilas con efectos de tránsito.—Idem. Sto. Tomás, p. Pedro Cob, para Alicante con 56 balas algodón, 170 sacos cacao y 12 bultos géneros del país.—Barca prusiana Elias, c. C. Wockanpolh, para Torrevieja en lastre.—Ademas 6 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

**Correo de Madrid del 17 de abril de 1855.****PARTE OFICIAL.****MINISTERIO DE LA GOBERNACION.****REALES DECRETOS.**

Vengo en admitir la renuncia que por su quebrantada salud ha hecho D. Ignacio Vazquez del cargo de Subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Sevilla, y en nombrar en comisión para su reemplazo, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, previo acuerdo con el de la Guerra, al Teniente general, Capitan general de Andalucía, D. Atanasio Aleson.

Dado en Aranjuez á quince de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco. = Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, vengo en nombrar Sub-inspector de la Milicia nacional de la provincia de Burgos á D. Benigno Fernandez de Castro.  
Dado en Aranjuez etc.

Recibidos en este Ministerio los expedientes respectivos á D. Francisco Coria , D. Tiburcio Ibarbia, D. Angel Nuñez , D. Francisco de Paula Martinez y D. Manuel Fernandez de los Rios, que han sido designados para componer la Junta superior de calificacion á que se refiere el decreto de 27 de agosto de 1843, restablecido por otro de 3 de diciembre último, se abre juicio contradictorio por termino de 15 dias para que si alguno quisiese alegar que estos individuos no reúnen las circunstancias que exigen los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho decreto , presenten las reclamaciones en este Ministerio dentro del plazo señalado.  
Madrid 16 de abril de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur*, con fecha 13 del actual, á D. Manuel Calbó , nombrado Cónsul del Uruguay en Tarragona.  
Asimismo se ha servido S. M. autorizar con igual fecha, á D. Francisco Candel y Blanca para ejercer el Viceconsulado de dicha República en Alicante ; y á D. Ramon Aldir para desempeñar el de igual clase de Portugal en Tuy.

#### MINISTERIO DE MARINA.

El Comandante general de Marina del departamento del Ferrol participa que el dia 4 del corriente mes quedó establecida sobre los picaderos de la segunda grada de aquel astillero la quilla de la fragata de hélice *Blanca*.  
(Gaceta núm. 836.)

#### PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 17 DE ABRIL DE 1855.

#### COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 32.—Id. pequeños, á  
—Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18.  
—Inscripciones de id. a —Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no preferente con interés á d. —Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á p. c. d.—  
Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á 8,10 d.—Id. de segunda á  
Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 de á 1000 rs. Cabrillas á  
Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de  
á 4000 rs. á 60 —Id. de á 2000 á 62 —Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31  
agosto de 1852 de á 2000 rs. á 61,50 d. d.  
Acciones del Banco de San Fernando 99,50 d.  
Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á  
Sociedades.—Canal de Castilla , de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales,  
de 10,000 rs. 2 p. c. á ps.—Gas de Madrid, de a 1000 rs., todo, á p.—Canallizacion  
del Ebro de á 2000 p.  
Cambios.—Londres á 90 d. 50,90 p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 27 c. p. p. 1 p. f.—Alicante par  
p. d.—Almería 1¼ b.—Badajoz 3¼ d. d.—Barcelona par d. d.—Bilbao 1½ d. b.—Burgos par d.  
—Caceres 5¼ d. d.—Cádiz 1½ b.—Córdoba 1½ d. d.—Coruña 1¼ p. d.—Granada par d. d.—Jaen  
5¼ d. d.—Málaga 7¼ b.—Murcia par d. d.—Oviedo 1½ p. d.—Palencia 1½ p. b.—Santander 3¼  
b.—Santiago 1¼ d.—Sevilla 5¼ d. b.—Valencia par p. d.—Valladolid 1½ p. b.—Zaragoza 1½ d. d.

Segun escriben de Trieste á la *Esperanza*, el dia 1.º tuvo lugar en la catedral de San Justo, con toda ceremonia, la traslacion de los restos mortales de D. Carlos á la tumba preparada al efecto al pié del altar de la capilla de San Carlos, en la misma Catedral.

La tumba ó panteon subterráneo ha sido fabricado espresamente, segun lo mandado por el emperador de Austria, con toda regularidad, solidez y decoro, habiendo empleado para la brevedad del trabajo la cal hidráulica. Durante las obras, el cadáver del difunto habia sido depositado decorosamente en la capilla de San Juan, y rodeado de noche y dia de hachas encendidas. La capilla de San Carlos habia sido cubierta de negro, y adornada con varios escudos de las armas Reales de España. A las diez de la mañana del dia 1.º, el señor Obispo, con hábitos pontificales y acompañado del cabildo y clero parroquial, se dirigió á la capilla de San Juan, en donde se canto un solemne responso.

En seguida se condujo el cadáver procesionalmente, precedido por el clero y acompañado con hachas encendidas, por los criados y demás personas al servicio del difunto. Un piquete de la guardia civica territorial formaba calle y daba la guardia á los lados del panteon. Despues que el señor Obispo entonó nuevos cánticos fúnebres, se procedió al enter-

ramiento. y en seguida se celebró en el mismo altar de San Carlos una misa rezada.

El día 2 continuaba aun en Trieste el conde de Montemolin y el ex-infante D. Sebastian. Cabrera y D. Juan se encontraban en Viena.

El emperador de Austria ha señalado la pension que disfrutaba Don Carlos á su viuda.

—Cuatro diarios de tan distintas tendencias como el *Parlamento*, el *Diario Español*, el *Iris de España* y el *Occidente* se ocupan hoy de la situacion de la Hacienda en el mismo sentido que la *Epoca*, y están contestes en que si pronto no se pone un remedio á un estado de cosas tan insostenible, la Hacienda acabará por matar la situacion.

—La *España* de hoy afirma que, segun noticias que tiene de Roma, el Sr. Pacheco, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. C. en la corte pontificia, ha manifestado al gobierno que no abriga la mas mínima esperanza de que la Santa Sede consienta en que se abran las negociaciones sobre el Concordato, partiendo de la base de que el proyecto de ley de desamortizacion, cuyo artículo primero ha sido aprobado ayer, interpreta, y no infringe aquel tratado internacional.

—La Real Academia de la historia celebrará sesion pública el domingo 22 del corriente á la una de la tarde; y en ella, despues de dar el secretario noticia de las actas, el Excmo. señor D. Francisco Martinez de la Rosa, académico de número, leerá un discurso histórico sobre la política de España en tiempo de la dinastía austriaca, y se hará la solemne adjudicacion de premios, anunciándose tambien los asuntos sobre que ha de versar el concurso para los del año venidero.

—El *Diario Español* dice que tal vez sea nombrado mayordomo mayor de Palacio el conde de Puñonrostro, actual caballero mayor de S. M., pasando á ocupar esta vacante el señor conde del Real. Nosotros seguiremos creyendo mas probable la eleccion del marqués del Duero ó la del conde de Paredes.

—La Milicia nacional de España cuenta con 466,573 individuos. Una quinta parte de esta fuerza esta armada y organizada en 287 batallones y 52 escuadrones. La artilleria es escasa, no habiendo mas que cuatro baterías.

—Ha vuelto á publicarse hoy la *Soberania Nacional*. De sus seis denuncias el jurado de acusacion ha visto tres, absolviendo una y declarando en dos haber lugar á formacion de causa.

—El general San Roman ha sido destinado de cuartel á Cádiz. El general Blasser desea regresar á España.

—Sabemos que el gobierno ha nombrado para que forme parte de la comision que ha de visitar la esposicion de Paris al señor D. Fermín Caballero. La eleccion no puede ser mas acertada; solo desearemos que no llegue á admitirse la renuncia que de dicho encargo se dice haber presentado el señor Caballero.

(*Epoca.*)

Madrid 17 de abril de 1855.

La comision de informacion parlamentaria sobre los actos de la Reina madre pidió las partidas de bautismo de los hijos habidos por Doña María Cristina en su matrimonio con el Sr. Duque de Riázares; y por el ministerio de Gracia y Justicia se ha contestado á la comision, con referencia á la vicaría eclesiástica de esta corte que dichas partidas no han podido encontrarse en los libros bautismales de todas las parroquias de Madrid. Posteriormente la comision ha pedido que se examinen con el propio objeto los libros de la capilla del palacio de Madrid, y aun los de los sitios Reales inmediatos á la corte. La comision, segun dice la *Iberia*, periódico que debe de estar bien informado porque su director pertenece, como diputado, a la misma, cree de alto interes político fijar al menos á posteriori la época del enlace de Doña María Cristina de Borbon con D. Fernando Muñoz, hoy Duque de Riázares.

—Los carlistas de aqui y de Paris quieren hacer creer que están en vísperas de tentar fortuna. No somos nosotros de los que creen, ni en conspiraciones moderadas, como los ministeriales, ni en peligros de absolutismo, como los demócratas; pero no podemos negar que, impotentes como son los carlistas para resucitar la guerra civil en España, mientras la Francia lo impida de buena fé, se muevan hoy sus jefes por Alemania queriendo granjearse el apoyo de aquellas Cortes para el día que ellos creen próximo, en que la revolucion acabase en España con el trono de Isabel II. La *Esperanza* de anoche, 16, confirma lo que nosotros dijimos el 9, sobre la marcha á Viena de D. Juan de Borbon y de Cabrera; y aunque supone que el 2 de marzo continuaban en Trieste Montemolin y D. Sebastian, de allá escriben asegurando que estos dos personajes han estado ausentes de Trieste y no se sabe si han vuelto á él. Cerrada herméticamente para los carlistas la frontera de Francia, si puede

haber un remoto peligro de que se introduzcan en España, ha de ser por mar, y en este concepto no ha cesado la vigilancia esquisita que se viene ejerciendo, de lo que es buena prueba que el 11 llegó á Rosas el místico de guerra *Isabelita*, comisionado para cruzar aquellas aguas y vigilar la costa.

—Varios periódicos dicen haber oído que el asunto del *Black Warrior* debe darse por terminado, supuesto que el gobierno de los Estados-Unidos se ha dado por satisfecho con la última nota del señor Luzuriaga. Esta creencia se funda, al parecer, en una carta de Washington fecha del 22, publicada por el *Enquirer*, en la que se ha arreglado amistosamente la cuestión del *Black Warrior*, mediante á haber convenido el gobierno español en pagar una suma de dinero que se estima equivalente justo de los daños que resultaron de la detención del barco, suma que no se cree menor que de 80,000 duros.

Desgraciadamente no es cierto, que se sepa al menos todavía, que el asunto en cuestión haya sido terminado, por mas que haga esperar este feliz resultado la opinion favorable del representante anglo-americano hoy en Madrid. Tampoco es verdad que el gobierno español haya convenido en pagar suma alguna. Lo único á que se ha avenido, es á que una vez separada la cuestión política de la defraudación se sometan al Tribunal Supremo todos los antecedentes del negocio, para que este falle en justicia si ha habido efectivamente los perjuicios de que se quejan los súbtitos anglo-americanos.

—Para evitar la repetición de casos semejantes al que ha promovido la cuestión acerca del apresamiento de la fragata *Valentina*, el embajador francés en Madrid ha hecho que por los respectivos cónsules de su nación, se publique en los principales puertos de España el artículo 7.º del reglamento marítimo de su nación de 26 de julio de 1778 por el que se declaran buena presa los buques que, perteneciendo á una nación con quien la Francia llegue á estar en guerra, sean vendidos á los neutrales después de *principiar los hostilidades*.

—La comisión general parlamentaria de ferro-carriles ha presentado ayer un dictámen sobre el de Sevilla á Jerez de la frontera, declarando nulo y de ningun valor el contrato de construcción del mismo celebrado por Real decreto de 28 de agosto de 1852, y adjudicando dicha construcción con ciertas condiciones al actual concesionario D. Rafael Sanchez de Mendoza.

—D. Antonio Gonzalez, nuestro representante en Lóndres, no ha querido aceptar la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia con que le ha rogado el ministerio. Por esta razón, y por lo difícil que es encontrar una persona de la confianza del gobierno altamente caracterizada en la magistratura no se ha resuelto aun quien será nombrado al cabo Presidente.

—Dice un periódico que nuestro representante en Washington, Sr. Cueto, ha escrito al gobierno desmintiendo lo que se ha referido acerca de la probabilidad del nombramiento de un nuevo ministerio en los Estados-Unidos, en el que, entre con la cartera de Marina el Sr. Soulé. No podemos decir si esta noticia es ó no segura.

—Háyase dicho lo que se quiera en con rario, no parece que hasta ahora el señor Duque de Sotomayor haya presentado todavía su dimisión de gobernador de Palacio. Nada, por lo tanto, se ha resuelto sobre el particular. En altas regiones, sin embargo, se ha producido la idea de declarar an- xo el cargo de gobernador de Palacio al de Ministro de Estado; y aun se nos figura que si vacara por ahora la plaza de comandante general de Alabarderos, se declararía unida á la de ministro de la Guerra.

—Un corresponsal del *Parlamento* en Badajoz, le dice con fecha del 15 que en Alburquerque ( villa de aquella provincia ) ha ocurrido un pronunciamiento en el que se proclamó la República. Probablemente lo que habrá ocurrido allí, mas que un pronunciamiento, habrá sido una cosa inguificante, pues á pesar de que el corresponsal dice, y será verdad, que se está formando causa, tan insignificante ha debido ser el suceso que no sabemos que haya recibido de él noticia especial el gobierno.

—La *Fe* de anoche dice que el gobierno proyecta enviar á los Estados-Unidos de América una persona de toda su confianza para que haga con aquella República un tratado de amistad, basado en la libertad recíproca de comercio entre los dos pabellones. Si la *Fe* no ha tomado equivocadamente su noticia de la que nosotros adelantamos sobre el proyectado envío de un agente diplomático español á la parte negra de la isla de Santo Domingo, no sabemos de donde habrá sacado la que estampó anoche, tan contraria al conocimiento general que se tiene del estado especial de nuestras relaciones con la Union americana.

—Anoche en cuanto se recibió en baja el parte telegráfico de París nuestros fondos bajaron tambien: el consolidado á 32 y la diferida á 18, á cuyos precios se daba igualmente por fin de mayo en firme. Hoy ha comenzado la Bolsa bajo esta impresion: en diferida se publicó una operación á 18; otra que era de á 18-15 al 15 de mayo, y otra por fin del mismo mes

ó voluntad á 32-20 en consolidado. La amortizable de primera se pagaba á 8-10, y la de segunda á 4 1/2. Parece que hay descubiertos de papel en estas dos clases y se cree que subiría por compras forzosas, si la Caja pagase las cantidades amortizadas. El descenso de nuestros fondos se explica por dos causas: el no pagar la Caja de amortizacion y la baja del extranjero.

—P. S. La sesion de Córtes se abrió hoy á la una y cuarto. Leida el acta, varios diputados, entre ellos los Sres. Moyano y Moncasi, reclamaron contra la intercalacion que la comision habia hecho de la palabra *comunes* en el artículo 1.º del dictámen sobre desamortizacion aprobado ayer. La mesa y el presidente de la comision, Sr. Gonzalez, procuraron demostrar que aquella intercalacion se habia hecho conforme á reglamento, y que ningun diputado tenia derecho á decir que habia votado sin tener conocimiento de ella, pues siempre que el artículo se habia leído, habia sido induyendo aquella palabra. Por mas de una hora se ocupó la Cámara de este asunto, hablando mas de 40 diputados, prorumpiendo casi todos en murmullos, no entendiéndose nadie, sin que bastáran las voces y los campanillazos de la presidencia para restablecer el órden y el silencio. Por fin se procedió á la votacion nominal del acta, que fué aprobada por 106 votos contra 18. De todo aquel acalorado debate, lo único que se sacó en limpio fué que serán inútiles todos los acuerdos para que las Córtes no pierdan tiempo, y que muchos diputados votan sin saber lo que votan. El Sr. Madoz habló para rechazar la palabra *despojo*, que el Sr. Moyano habia pronunciado; manifestó las razones que la comision y el gobierno habian tenido para intercalar en el artículo 1.º la palabra *comunes*, aludiendo á los bienes de comun aprovechamiento que no podian escluirse, puesto que una adiccion del Sr. Gil Virseda incluye en la desamortizacion aun los que no se nombran. El Sr. Moyano esplicó la palabra *despojo* que habia usado en términos que, al parecer, satisficieron al Sr. ministro de Hacienda. Terminado cerca de las tres aquel incidente, se aprobó casi el dictámen de la comision acerca del proyecto de ley que autoriza al Ayuntamiento de Madrid para que introduzca, libre de derechos, la tubería destinada á la Fuente de la Reina. Tambien se aprobaron otros dictámenes en cuya virtud se concedian pensiones de escasa importancia.

Se leyó el relativo á la ley general de ferro-carriles y se puso á discusion la totalidad, tomando la palabra en contra el señor Sagasta, á quien contestó el señor ministro de Fomento que el gobierno aspira á unir cuanto antes á España con el resto de Europa, de cuya union son principio los hilos eléctricos que van á la frontera francesa; que no ha querido fijar los puntos capitales que deben tocar las líneas, porque el espíritu de la ley es hacer lo que hizo Carlos III respecto á carreteras, marcar seis grandes radios que partiesen de Madrid, que el puerto de Vigo puede tener excelentes condiciones locales, pero que los arastres de arenas en las costas son grandes y las dificultades que la naturaleza opone en el continente no son menores; que si no ha designado desde luego el punto por donde ha de pasar la línea de Portugal, no por eso desconoce el gran interés de facilitar nuestras comunicaciones con aquel pais; que los ferro-carriles comenzaron en Inglaterra bajo el mismo sistema que han empezado en España; que en la ley general ha querido fijar principios generales y no absolutos, solo que ha querido someter la construccion de ferro-carriles á una ley hecha en Córtes para inspirar confianza á los capitalistas extranjeros; que en la ley se ceden los terrenos de dominio público á los constructores, porque es preciso que estos ganen para que tengamos ferro-carriles; que en todos los paises ha estimulado y subvencionado el gobierno á las empresas constructoras; que en Francia y otros paises no menos adelantados se construyen las vías férreas por subasta; y por último, que al hacerse cargo él (el señor Luxán) del ministerio de Fomento, encontró el ramo de ferro carriles en el mayor desórden y ha querido ordenarlo, legalizarlo y moralizarlo todo.

El señor Navarro Zamorano contestó tambien al señor Sagasta, á nombre de la comision, pero añadió pocas razones á las espuestas por el señor Luxán. Rectificó al señor Sagasta, é iba á preguntarse si estaba el punto suficientemente discutido, pues no habia quien hablase en contra; pero el señor Arias Urias, á quien correspondia hablar en pró, dijo que lo mismo le daba en contra, y en efecto habló, no para impugnar el dictámen, sino para impugnar la opinion del señor Sagasta respecto á las ventajas de Vigo para recibir la línea del Océano. El señor Urias cree que Galicia tiene puertos mucho mejores. Despues de algunas palabras del señor Castro se aprobaron la totalidad y el artículo 1.º Presentándose varias enmiendas al artículo 2.º, una de las cuales quiere que la línea de Madrid á Cádiz pase por la provincia de Jaen y otra que la de Aragon vaya por Zaragoza, Huesca y Jaen, se levantó la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

—A las siete.—No es dictámen de la comision, sino enmienda de Sanchez Silva lo que decimos que se presentó ayer sobre el ferro-carril de Cádiz á Sevilla. (C. P.)

## CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 16 de abril de 1855.

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida y aprobada el acta de la anterior, pasaron á la comision varias esposiciones relativas al proyecto de desamortizacion, y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision encargada de darlo acerca del proyecto de ley para que no se exija á los pueblos la parte de contribucion de consumos que dejaron de satisfacer durante las Juntas.

Acto continuo pidió la palabra y dijo

El señor FIGUERAS: Conocida la importancia del asunto sometido á la comision, cuyo dictámen acaba de leerse, suplico á la mesa se sirva ponerlo á discusion lo antes posible, para evitar los muchos conflictos que por ese motivo se suscitan entre los pueblos y las autoridades.

El señor SURIS: Yo uno mi súplica á la que acaba de dirigir el señor Figueras.

El señor JAEN: Deseo saber si se verificará hoy la interpelacion que tengo anunciada al señor ministro de Gracia y Justicia, sobre el destierro del señor Obispo de Osma.

El señor PRESIDENTE: Con arreglo á lo acordado por el Congreso, solo podrá tener lugar el sábado.

Dióse cuenta del dictámen de la mayoría y de la minoría de la comision sobre el proyecto del señor Labrador para la abolicion de las quintas.

El señor JAEN: Deseo hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernacion.

El señor PRESIDENTE: El sábado, señor Jaen.

El señor FIGUERAS: Si no he oído mal al señor Presidente, dice que solo el sábado se pueden hacer preguntas, y no es exacto: estas se pueden hacer todos los dias, y las interpelaciones los sábados.

El señor GONZALEZ (D. Ambrosio): Pido que se lea la resolucion aprobada definitivamente por las Córtes.

Leida á continuacion, se acordó pasar á otro asunto.

Se leyó el dictámen de la comision negando la autorizacion que el juez de primera instancia de Valladolid solicitaba para seguir los procedimientos contra el señor diputado por Zamora D. Antonio Jesus Arias.

Este dictámen, que promovió un larguísimo debate, fué sostenido por los señores La Rúa, Peña y Alonso (D. Juan Bautista), los cuales manifestaron que del documento presentado no resultaba el delito de desacato atribuido al señor Arias, y que no habiéndose remitido otros documentos pedidos al efecto, no podia aquella concederse.

El hecho que ha dado lugar al asunto que ayer ocupó á las Córtes es el siguiente: D. Antonio Jesus Arias se presentó en la Audiencia de Valladolid á defender un pleito como abogado y como parte. La Sala de la Audiencia, compuesta de cinco magistrados, presidida por el señor Regente, dió sentencia contraria á los deseos del defensor, y este señor no se conformó con ella, y presentó un escrito pidiendo aclaracion de la sentencia. Este escrito, señores, estaba redactado en términos que creyó injuriosos la Audiencia, porque entre otras palabras se leen en él las siguientes: « Los hechos de esta sentencia estan absolutamente desfigurados, hay hechos alterados esencialmente, y algunos inventados, como pudiera hacerlo un poeta dramático para motivar una situacion dada, y para preparar un desenlace. » Estas palabras graves ofendieron á la Audiencia, y mandó formar causa, y para continuarla hoy necesitaba la autorizacion de las Córtes.

De distinto parecer de los que creian que no habia desacato, y que por lo tanto debia negarse la autorizacion, fueron los señores Güell y Renté, Ovejero y Zorrilla, que impugnaron el dictámen, el cual fué, sin embargo, aprobado por las Córtes. Tambien tomaron parte en el debate, el interesado señor Arias, y el señor Avedillo, que lo era tambien por razon del pleito.

## LEY DE DESAMORTIZACION.

El señor PRESIDENTE: Continua la discusion del proyecto de desamortizacion. El señor Godinez de Paz sigue en el uso de la palabra contra el art. 1.º

El señor GODINEZ DE PAZ: En la última sesion demostré que no existen en España bienes amortizados, y que por consecuencia el gobierno y la comision habian padecido una equivocacion gravisima al dar á este proyecto el título de desamortizacion; y probé tambien que el Estado no tenia necesidad de apoyarse en el Concordato para proceder á su venta. Voy ahora á oponerme en el art. 1.º especialmente á la enagenacion de los bienes de propios.

A ningun principio político le concederé la bondad absoluta, sino cuando mas la relativa. La libertad política no puede existir ni reportar bienes á la sociedad sin que al mismo tiempo no haya una coexistencia con otras garantias, tales como la reunion ó intervencion directa del pueblo en los negocios, la libertad del pensamiento y otras. De la misma manera la desamortizacion no puede producir ventajas sin que la acompañen el libre cambio y la facilidad de las comunicaciones, no solo para que influyan en la produccion, sino en el consumo. ¿Qué ganariamos con producir mucho si no se consumiese? Nadie se dedicaria á la produccion y al cultivo por solo el placer de producir y cultivar. De esto se han olvidado el gobierno y la comision,

como tambien de la manera de existir de nuestra industria agricola y pecuaria.

Mucho se ha hablado de la necesidad de que existan bancos agricolas. No es posible que esto suceda, porque el capitalista no querria emplear su capital para reportar poca ó ninguna ventaja, y mucho menos si se atiende a las contingencias á que esas industrias estan espuestas. ¿De qué manera existen hoy esas industrias? Sostenidas por los pequeños labradores de dos yuntas que apenas tienen el capital necesario para la produccion; sostenidas por las juntas de propios, como se lo demostraré de una manera evidente á la comision.

Se ha ponderado exageradamente la desamortizacion de los bienes de propios. Esto se dice muy bien desde las oficinas, donde se ven las cosas por un prisma engañoso.

Todos los impuestos como el del 20 por 100 de propios, se decretan para un objeto especial; y á pesar de desaparecer este, la exaccion subsiste. No hay en los pueblos, nó, esa mala administracion que se decanta; y si las fincas no representan en renta su verdadero valor, es porque los vecinos de los pueblos las tienen arrendadas en bajo precio; los que reportan la ventaja son esos pequeños labradores y ganaderos; y una vez desamortizada esta propiedad, recibirán la ley del inflexible propietario, que les hara pagar 30,000 rs. por lo que hoy tienen en 5,000.

Se dice que el importe de estas propiedades se dedicará á mejorar las comunicaciones, á caminos de hierro; pero esto, aun cuando se verifique así, tardará en realizarse cinco ó seis años, y esos pequeños labradores se habrán arruinado para entonces, viniendo á sucederles las grandes labranzas y las grandes ganaderías. Yo no quiero la agricultura á la inglesa. Para mí no es rico un pueblo por los capitales que encierra, sino por la buena distribucion de sus riquezas.

Se ha dicho que vendidas esas fincas de propios podrán convertirse en pequeños propietarios los que hoy son colonos. ¡Vana ilusion! Los pequeños ganaderos, cuya industria á penas les produce para comprar cada cuatro ó seis años un toco traje á su familia, ¿cómo han de tener para comprar fincas? Y si se arriesgan á hacerlo fiados en el gran plazo para la paga, serán en ese tiempo de peor condicion, porque tendrán que aplicar todo el producto integro de su industria al pago de esas fincas. Me he fijado solo en los bienes de propios, porque son los que salen mas perjudicados en el proyecto. A los de beneficencia, de instruccion y del clero se les asegura al menos la renta que hoy producen, que es la verdadera; pero los bienes de propios no representan ni rinden lo que debieran producir: finca hay que valiendo en renta 30,000 rs., se ve arrendada en 4 ó 5,000, lo bastante para cubrir los gastos municipales. De modo que estas fincas van á salir enormemente perjudicadas, estendiéndose el perjuicio á la industria agricola y pecuaria.

Pero se me dirá: ¿y las ventajas de la desamortizacion? En primer lugar opondré á eso la razon que ya demostré anteayer, que no se trata de la desamortizacion, que hoy no existen en España bienes amortizados: pero aunque no fuera así, ya he dicho tambien que no concedo á ningun principio una ventaja absoluta. El principio del libre cambio, ¿no es un principio reconocido en economia política? ¿Y porqué el señor Madoz se opone á la realizacion de ese principio? ¿Por qué su señoría no osara, sino temblando, poner la mano en los aranceles? Por que comprendo que hay grandes intereses de por medio; por que los intereses manufactureros de España se perjudicarian notablemente si se estableciese desde luego en toda su estension ese principio. Pues bien: yo digo al señor Madoz que veo inconveniente hoy en la enagenacion de los bienes de propios, porque en esos bienes está basada la existencia de la industria agricola y pecuaria de España, y lo estará todavia durante muchos años.

La cuestion es grave, es trascendental para todo el país; se trata del porvenir de la industria agricola y pecuaria, industria que constituye la principal riqueza de la nacion: esta cuestion puede llegar á ser hasta una cuestion social, pues se va á trastornar la manera de vivir de esas clases. ¿Y no merece la pena tan importante asunto de que la Asamblea le dedique un exámen atento y concienzudo? Podemos decidirlo sin peligro, con la ligereza con que lo ha tratado la comision, llevada de la ilusion de ciertas teorías? Creo que nó: es cuestion muy importante y trascendental, y espero que sobre el punto de la enagenacion de los propios, el gobierno y la comision, teniendo en cuenta las observaciones que he hecho, modificarán, si es posible, atendiendo al pervenir de la industria agricola, esa parte de su dictámen.

El señor MADUZ (ministro de Hacienda): Estoy un poco mas tranquilo que cuando oí en la sesion anterior al señor Godínez de Paz, porque el sábado creí que su señoría pronunciaba su discurso á nombre de toda la fraccion de la izquierda, cuyas opiniones dijo que sostenia. Pero hoy ha hablado su señoría de su propia cuenta; no ha tomado el nombre de sus compañeros, y creo que las doctrinas que ha manifestado son esclusivamente suyas, y no pueden ser aceptadas por fracciones que llevan en su bandera el lema del progreso.

Antes de contestar al señor Godínez de Paz, tengo que sincerarme de un cargo que me dirigió el señor Arias, suponiendo que habia una contradiccion entre lo que dije en el preámbulo del proyecto y lo que se dice en el preámbulo y articulado del dictámen con referencia á los secuestros. ¿Cómo es posible, exclamaba su señoría, que el ministro de Hacienda sostenga hoy que deben venderse los bienes de D. Carlos, cuando el mismo ministro no decia que eran respetables los bienes procedentes de secuestros de particulares? Al decir el señor Arias esto olvidaba la legislacion que rige en el asunto. Por la ley de 9 abril de 1842 se acordó que los bienes del ex-infante D. Carlos se destinasen á la indemnizacion de los perjuicios causados durante la guerra civil, de modo que lo que ahora se hace no es mas que pedir la aplicacion de esa misma ley.

Pasando á ocuparme del discurso del señor Godínez de Paz, debo decir que no comprendo las doctrinas de su señoría. Permitame decirle que tal como ha definido la amortización jamás la ha habido en España. Su señoría dice que cree que ha existido, porque no hay nada que no tenga la facultad de la conmutabilidad y de la trasmisibilidad. Pues qué, el clero, la instrucción y la beneficencia ¿no han tenido esas facultades? Su señoría dice que no: yo voy á probar á su señoría que sí.

Ya en el siglo IV se manifestó por la Iglesia el deseo de adquirir, y en el acto se empezó á reconocer la necesidad de que la Iglesia pudiera vender sus propiedades, y se establecieron las reglas en virtud de las cuales debía hacerse la enagenación. ¿Y las partidas? ¿No ha visto S. S. en ellas que cuando hay utilidad y piedad se concede la facultad de enagenar? Luego en esa época en que se hablaba contra los perjuicios de la amortización eclesiástica existía la facultad de la conmutabilidad y de la trasmisibilidad.

Vamos á los bienes de propios. ¿No ha visto su señoría la cédula del año 1770 y las disposiciones posteriores de 1804, 1814 y 1834 para poderse enagenar los bienes de propios? ¿Y no ha visto su señoría que al mismo tiempo de mandar que no se enagenasen los bienes vinculados, se fijaban las reglas para instruir el expediente y ver si era útil la enagenación? Y todo eso ¿no demuestra á su señoría que es la amortización? ¿Tenían esas fincas la conmutabilidad y trasmisibilidad que las que pertenecen á particulares? Permitame su señoría decirle que eso depende de que no ha comprendido la palabra desamortización.

El señor Godínez de Paz conoce muy bien que en España, como en todos los países civilizados, hay ciertas corporaciones que dan el carácter de amortización á los objetos que poseen. ¿No sabe su señoría que existen cuerpos que unos llaman inmortales, y otros apellidan manos muertas? ¿Ignora su señoría que no pudiendo disponer libremente de la propiedad hay amortización?

Es imposible presentar unos argumentos mas fuertes y mas convincentes en favor de la desamortización que los presentados por su señoría á combatirla. Decía el señor Godínez de Paz que una finca que vale en renta 30,000 rs. se da por 5,000. Es cierto; ¿pero es en favor de la clase miserable y desvalida? No: es en favor de la clase rica, perjudicando á los pobres que tienen que pagar mas para gastos municipales y provinciales. Esos monopolios se hacen por la influencia de los poderosos en perjuicio manifiesto de los pobres.

Dice su señoría que estos serán mas perjudicados porque se van á vender las fincas donde pastan sus ganados. Su señoría sabe que no es exacto. Quien resultará perjudicado en esas ventas será la clase rica, porque si la finca es de aprovechamiento comun se respetará, y si no lo es se venderá; y en ese caso el pobre gana, porque en vez de 5,000 rs. que pagaba el rico por la finca, ahora producirá 30,000, y además subdividida la propiedad se crearán 30 ó 40 propietarios. El señor Godínez de Paz conoce mejor que nadie los amaños que hay en los arrendamientos de los bienes de propios, y creo que su señoría está convencido de que quien saldrá perjudicado en estas ventas será el rico, al mismo tiempo que resultarán grandes ventajas á la clase pobre.

Decía el señor Godínez de Paz, en su entusiasmo no disimulado por la desamortización de los propios, «que las utilidades de los labradores tendrian que invertirse en el pago.» Justamente en eso estriba la desamortización tal cual nosotros la comprendemos, y esa puede decirse que es cabalmente su razon. Pues que, ¿no estará suficientemente recompensado un labrador, aun cuando haya hecho algunos desembolsos, si despues de catorce años deja á sus hijos una finca enteramente libre? En las provincias Vascongadas, en Guipúzcoa, país tan pobre que solo produce á fuerza de trabajo y donde los ayuntamientos tienen pocas fincas, no bajan de 3,000 los caserios hechos á consecuencia de la desamortización municipal. Vea su señoría cuales son las consecuencias de lo que llama pretendida desamortización, y que léjos de considerarla yo así, creo que será real y efectiva, asegurándome en ello al ver que este proyecto se combate por los realistas y los reaccionistas, que temen que se aumente con el número de propietarios el número de los comprometidos en sostener la causa de la libertad.

Yo no temo, como su señoría (en lo cual se presenta algo retrógrado) el aumento de la producción. No está el mal de España en la mucha producción, sino en la falta de comunicaciones que hace que la conduccion de una fanega de trigo cueste 13 ó 14 rs. desde Reinosa á Bilbao. Y como quiera que el gobierno enlaza esta idea con la de abrir caminos de hierro y mejorar nuestros puertos, por eso no puede temer el aumento de producción.

Tampoco abrigo temores, como su señoría, por la pérdida de la riqueza pecuaria, puesto que se conservan las dehesas de aprovechamiento comun que son necesarias á los pequeños labradores.

A los que tienen grandes ganaderías no les faltarán pastos para sus ganados, y seguramente prosperará esta riqueza si las lanas se dan á un precio mas regular que el que han tenido en años anteriores, en que los ganaderos han tenido que venderlas perdiéndose.

Dice tambien el señor Godínez de Paz que los labradores se habrán arruinado durante los cuatro años que calcula su señoría tardará el país en disfrutar del beneficio de los caminos de hierro. Prescindiendo ahora de que tardará el país algo mas de cuatro años en recoger esos beneficios, debo decir que los labradores no se arruinarán, porque tendrán buen cuidado de ver la forma en que mas les produzcan sus tierras; y si dedicándolas á pastos es mas seguro el beneficio, lo harán del modo mas conveniente, adoptando las mejoras que sean necesarias, y que solo puede poner en práctica el interés particular.

Creo, por consiguiente, que el Congreso debe votar con entera confianza el artículo que se discute, que no es mas que el principio de la venta: la manera de hacerla y el destino de sus productos vendrá despues.

La enagenacion de los bienes de propios hará que queden mejor asegurados los rendimientos, y al mismo tiempo producirá la ventaja de que los productos que hoy son pequeños aumenten, y sean, no para los propietarios ricos, sino para labradores pobres.

El señor ALONSO (D. Juan Bautista): Siento hablar á última hora, porque veo la justa impaciencia del Congreso respecto á que se vote este artículo, y por esta razon procuraré ser breve.

Aqui se ha dudado de la competencia de las Córtes constituyentes para proceder á la venta de los bienes que son objeto del art. 1.º, sin considerar que tienen facultad absoluta para hacerlo. Nada se ha dicho respecto á este punto contra lo que ha manifestado el señor ministro de Hacienda, ni contra las observaciones del señor Gonzalez sobre el dominio eminente del Estado. Y en efecto, señores, es una verdad inconcusa, acreditada por la historia y por la legislación, la de ese dominio eminente, dominio que dió á Carlos III, á Carlos IV y demas la facultad de vender los bienes de los jesuitas, de los hospitales y capellanias; como la tiene siempre la potestad suprema para trasformar las condiciones de la propiedad segun las necesidades de los siglos; no comprendiéndose por lo mismo que en el día de hoy pueda invocarse como esencial el respeto que en otros siglos se tenia á ciertas creencias y condiciones.

Yo pregunto á los conocedores de la historia civil y eclesiástica del mundo entero: ¿en que ley del Estado, en qué cánon, en qué doctrina verdadera, que no sea exclusivamente ultramontana, se prohíbe como principio absoluto la desamortizacion completa de los bienes raices del Estado? En ninguna: antes sucede lo contrario. Todas absolutamente escluyen la riqueza de la Iglesia, y autorizan el dogma de la libertad, el dogma de la pobreza respetada y estimulada para que mejore de condicion. Vosotros, los que dentro del dominio temporal estableceis que haya propiedades privilegiadas que no se desamorticen, ¿qué me decís contra esa doctrina legal? Nada. Yo os remito al principio y fin, yo os remito al compendio de la obra de Campomanes, á la de Jovellanos, á la de Florez Estrada, á las de todos los que conocen la propiedad y sus variaciones sucesivas.

Lo que importa, y concluyo, es establecer, consignar el principio general de la desamortizacion de todos los bienes de manos muertas; y como esto es lo que dispone el art. 1.º, ruego á las Córtes que se sirvan darle su aprobacion.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pidió por el señor Moyano que el art. 1.º se votase por partes; y decidido que sobre esto hubiese votacion nominal, resultó negativo el acuerdo por 152 votos contra 25.

Acto continuó se leyó el art. 1.º del proyecto, concebido en los términos siguientes:

«Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente estén sujetos, todos los prédios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, á los propios de los pueblos, á la beneficencia, á la instruccion pública, al clero, á las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalem, á cofradias, obras pias y santuarios, al secuestro del ex-infante D. Carlos, y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya mandados vender por leyes anteriores.»

Verificada tambien votacion nominal fué aprobado este artículo por 159 votos contra 13 en esta forma:

Señores que dijeron sí:

Huelves.—Calvo Asensio.—Vega Armijo.—Gonzalez de la Vega.—Madoz (don Pascual).—Aguirre.—Santa Cruz (don Francisco).—Luxán.—O'Donnell.—Mollinedo.—Escosura.—Gonzalez (don Antonio).—Sorni.—Massadas.—Galvez Cañero.—Madoz (don Fernando).—Miguel Romero.—Moratin.—Inigo.—Suarez.—Benitez de Lugo.—Alonso (don Juan Bautista).—Rúa Figueroa.—Gonzalez (don Ambrosio).—Bayarri (don Pascual).—Ortiz Amor.—Puig.—Calatrava.—Blanco.—Serrano Bedoya.—Ustariz.—Rubio Caparrós.—Maestre (don Antonio).—Oliyer.—Presa.—Arenal.—Navarro (don Alonso).—San Miguel.—Escalante.—Seoane.—Navarro Zamorano.—Zafra.—Lorente.—Lopez Infantes.—Pita.—Torrecilla.—Egozcue.—Talavera.—Gomez.—Falcon.—Gutierrez de Ceballos.—Montemayor.—Pardo Ossorio.—Llanes.—Suris.—Garrido.—Arias Uría.—Rodriguez (don Vicente).—Jimenez.—Lallana.—Acha.—Vargas.—Laberon.—Bagueiro.—Alonso Cordero.—Porto.—Guell.—Hernandez de la Rúa.—Avedillo.—Collantes.—Somozza (don Benito).—Moya Angeler.—Santa Cruz (don Juan José).—Romeo.—Uzurriaga.—Sanz.—Martin.—Cantalapiedra.—Zorrilla.—Ovejero.—Sagasta.—Zabala.—Dulce.—Avecilla.—Villalobos.—Ramirez Arcas.—Olea.—Suances.—Carrera.—Cassal.—Poyan.—Otero.—Ametller.—Patiño.—Llorens.—Gil Virseda.—Nicolau.—Leon Medina.—Alonso Martinez.—Serrano Dominguez.—Sancho.—Alvarez Hazañas.—Campaner.—Preto Neto.—Perez (don Ramon).—Perez (don Tomás).—Carballo.—Corradi.—Romero Ortiz.—Feijóo.—Sagasti.—Santana.—Frias.—Ferriol.—Salillas.—Bertomeu.—Montesino.—Ugarte.—Campos.—Peña.—Canovas.—Aguifar.—Centurion.—García Briz.—Llamazares.—Curuana.—Montero.—Villar.—Portilla.—Miranda.—Latorre (don Juan).—Gonzalez Alegre.—Acevedo.—Latorre (don Carlos).—Ordaz.—Villapadierna.—Bertemati.—Meriarty.—Clemente Zamorano.—Gil Sanz.—Rodriguez Pinilla.—Ruiz Pons.—Macia Castelo.—Novea.—Ribot.—Gutierrez Solana.—Pereira.—Lozano.—Alfonso.—Martell.—García Ruiz.—Fernandez del Castillo.—Moncasi.—Gurrea.—García.—Yera.—Herraiz.—Señor Presidente.

Total 159.

Señores que dijeron nó :

Moyano.=Ovieco.=Osorio y Pardo.=Rios Rosas.=Cuenca.=Castro.=Rancés.=Corvera.=Camacho.=Arias.=Yañez (don Ignacio).=Nocedal.=Cortina. Total 13.

Entre otros expedientes de poco interés se leyó un dictámen de la comision encargada de informar sobre el ferro-carril de Sevilla á Jerez de la Frontera, declarando nulo y de ningun valor el contrato de construccion del mismo celebrado por Real decreto de 28 de agosto de 1852, y adjudicando dicha construccion con ciertas condiciones al actual concesionario don Rafael Sanchez de Mendoza.

Leyóse una adiccion al proyecto de ley de ferro-carriles suscrita por el señor Figuerola y otros.

El señor PRESIDENTE : Orden del dia para mañana : continuacion de los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las siete.

Paris 17 de abril.

Leemos en la *Patria* : «Nos escriben de Lóndres con fecha del 16 de abril :—El Emperador y la Emperatriz llegaron á Lóndres á las seis. El príncipe Alberto, que llegó ayer á Douvres, ha recibido á SS. MM. II. en el acto de poner el pié sobre el suelo británico y no les ha dejado un momento hasta su llegada á Windsor, donde se acogió á SS. MM. II. con las mas calorosas aclamaciones, que no cesaron de oirse hasta Palacio. La Reina Victoria esperaba á los ilustres viajeros al pié de la escalera de honor, y á su llegada tendió amistosamente la mano al Emperador y la Emperatriz, haciéndoles la mas graciosa acogida.—A la vista del Emperador estalló entre los espectadores el mas vivo entusiasmo, y nadie puede imaginarse un espectáculo tan imponente y tan grandioso.—Windsor tenia iluminadas todas sus almenas y sus arcos de triunfo.—El Emperador, la Emperatriz y el príncipe Alberto habian atravesado todo Lóndres en calesa descubierta.—Nuestro correspondal añade otros pormenores á los que acabamos de referir. La recepcion hecha á SS. MM. II. ha sido espléndida. El gentío que se agolpaba á su paso era incalculable, sin que ocurriera ningun accidente.

Se ha dado por el lord *Maire*, como particular, en *Egyptiam-Hall*, una comida de 200 cubiertos á los personajes que acompañaban á SS. MM.—El brindis dado en honor del Emperador y de la Emperatriz ha sido seguido de frenéticas aclamaciones.—Hasta las once cambiaron los convidados los mas cordiales brindis.—El lord *Maire* debe llevar mañana por la mañana la felicitacion de la corporacion de la Cité á SS. MM. II.»

—Todos los diarios ingleses, en los artículos que publican sobre la visita hecha por el Emperador de los franceses á su aliada la Reina de Inglaterra, hacen resaltar su alta significacion, ahora que la conferencia de Viena está en vísperas de resolver definitivamente la cuestion de la paz ó de la guerra.

—La correspondencia *Havas* publica el siguiente parte telegráfico :

*Trieste 17 de abril.*—Escriben de *Arta* (Baja Albania) con fecha del 5, que habiéndose desertado algunos militares griegos y entrándose en territorio turco, Achmet-Bajá ha marchado contra ellos con un batallon de infantería y dos piezas de artillería de montaña.

—egun una correspondencia de *Kamiesch*, de fecha del 30 de marzo, que publican los diarios de Constantinopla, el regreso de la division *Liprandi* á *Sebastopol* ha sido motivado por la indisciplina de la guarnicion, fatigada por la duracion del sitio. El general *Liprandi*, llamado para contenerla, ha diezmado á los revoltosos.

—El ejército de lord *Raglan*, dice la *Patria*, recibe numerosos refuerzos : la semana última se le han enviado 5.000 hombres de infantería desde los puertos de Inglaterra. A principios de mayo tendrá á su disposicion 6.000 caballos.

—Las dos Cámaras del Parlamento inglés emprendieron de nuevo ayer sus trabajos sin haber ocurrido ningun incidente digno de mencionarse. Pero se asegura que muy pronto se someterán por el gabinete á su deliberacion importantes cuestiones.—Se habla, entre otras, de una gran reforma en la organizacion de la artillería, en el comisariato y en la direccion de Sanidad militar.

Montpellier 19 de abril.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 18 de abril, á las ocho de la mañana.

«El *Monitor* de hoy publica noticias de Lóndres, anunciando que el Emperador y la Emperatriz han sido perfectamente acogidos en el palacio de Windsor.—En Lóndres, el cortejo imperial ha sido saludado con entusiastas vivas por la multitud.—Ayer el Emperador y la Emperatriz, con la Reina Victoria, asistieron á una revista de varios regimientos de caballería y de artillería.

—Escriben de *Mossoul* al *Monitor*, que la insurreccion de los kurdos ha sido comprimida,

y que estos verificaron su sumision despues de una batalla librada por las tropas turcas en que les mataron 2000 hombres y les hicieron 1500 prisioneros.

—Un parte de S. Petersburgo, fechado el 16, anuncia que se acababan de recibir en esta ciudad partes del general príncipe Gortschakoff del 10 de abril, diciendo que todas las baterías de los aliados habian roto el día 9 el fuego contra la ciudad; durante la noche el fuego fué muy vivo, y continuó todo el día 10. Los rusos contestaron con éxito, pero perdieron 833 hombres entre muertos y heridos.

—Un parte de Viena, fechado ayer, anuncia que se ha tenido una conferencia. Continúa mirándose como poco probable un resultado pacífico.

—El *Pais* dice que partes posteriores á los del general Caurobert anuncian que el bombardeo ha causado mucho daño á la plaza de Sebastopol. Se ha abierto brecha.

—Lóndres 18 de abril (directamente).—Lord Grey ha anunciado al Parlamento que lord John Russell estaria de regreso antes del 27. Se ha rechazado una proposicion de investigacion sobre el servicio médico del ejército.»

#### ULTIMAS NOTICIAS.

*Paris 18 de abril, á las 3 de la tarde.*

«El *Times* recibido hoy publica un parte de Viena, fechado el 13, que está concebido en estos términos: «El Austria no quiere humillar al Czar, y no se comprometerá á unirse á las potencias occidentales, á menos que estas se contenten con dejar la escuadra rusa en su actual estado y que sostengan cónsules en los puertos rusos del mar Negro.»

—El *Globo* de Lóndres ha recibido partes anunciando que las baterías francesas han abierto brecha en el muro almenado.—Algunas baterías rusas han sufrido mucho.

—Consolidados, á 90 1/4.

—Un parte de Marsella, dice el *Mensajero del Mediodia*, nos anuncia la llegada á este puerto del vapor-correo de Constantinopla, que salió de esta ciudad el 9.—Las noticias de Sebastopol que trae este buque, son del 7, y por consiguiente anteriores á los partes que han anunciado haberse roto el fuego.—En dicha fecha reinaba el tifus en Sebastopol y los sitiados carecian de agua; en el campo de los aliados, al contrario, la salud de las tropas era excelente. Habian llegado 8,000 turcos, y se esperaban otros refuerzos.»

*Marsella 18 de abril.*

A las tres de la tarde de ayer salió para Constantinopla el *Indus*, llevando á bordo 654 hombres del segundo regimiento de tiradores de la guardia imperial.—Iban además en este buque, el general Lugny, el teniente coronel Douai y 16 oficiales.

#### PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

*Madrid 18 de abril.*

Ayer se aprobó la totalidad del proyecto de ley de ferro-carriles.

Hoy se ha desechado un proyecto de ley sobre el desestanco del tabaco.

Continúa la discusion del proyecto de ley de desamortizacion.

**BOLSA DE HOY.**

3 p. c. á 31'65; queda á 31'70.—Diferido, 17'85; queda á 17'09.

**BOLSA DE PARIS DE HOY 18.**

Franceses: 3 p. c. á 68'90.—4 1/2, 93'85.—Españoles: interior, 30 3/4.—Ingleses: consolidados, 90 1/4, 90 3/8, 90 1/8 90 1/4.

*Madrid 19 de abril, á las seis de la tarde.*

Continúa hoy el debate sobre la desamortizacion.

El señor Pacheco escribe desde Roma que hay pocas esperanzas de que tenga buen éxito la negociacion para modificar el Concordato.

3 p. c., 32; queda 31'85.—Diferida, 18'5; queda 18.

*Bolsa de Paris del 19*

Franceses: 3 p. c., 69 70.—4 1/2 id., 94'25.—Españoles: interior, 31.—Diferido, 00.

*Lóndres 19.*

Consolidados, 90 1/8.

E. R.—ELIAS JEPUS.